

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIV - Nº 83  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 03 DE MAYO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 15° Nom. Civ. y Com. en autos "Albea S.A. c/ Venencia Ramón Eduardo – Ejecución Prendaria (Expte. N° 1676267/36)", Mart. Emiliano C. Ferreyra MP. 01-1753, rematará el 12/5/2010 a las 10 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 158 P.B.; automotor marca Peugeot, modelo Partner D PL, año 2000, motor Peugeot N° 10DXBC0002139, chasis Peugeot N° 8AE5BWJZEY5360105, inscripto al dominio: DIM-288 a nombre de Venencia, Ramón Eduardo. Condiciones: sin base, dinero de contado, efectivo y al mejor postor, más comisión de ley al martillero (10%) e Impuesto Ley Prov. 9505 (2%) seña 20% y saldo a la aprobación. Postura mínima: \$ 500.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C. Exhibición: lunes 10 y martes 11 de Mayo en horario comercial, en calle Humberto Primo esq. Urquiza, Concesionaria "Faca S.R.L.". Informes: al Mart. Corro 340, 3° Piso – Tel. 4244150 – 4218716. [www.ferreyra-castineira.com.ar](http://www.ferreyra-castineira.com.ar). Of. Cba. 30/04/2010. Dra. Conti – Secretaria.

N° 9597 - \$ 52.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 49° Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Leonardo G. González Zamar, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Barraco, en los autos caratulados "Monguzzi, María Teresa c/ Barrionuevo Luis Oscar – s/ Ejecución Prendaria (Expte. N° 1442589/36) el día 05 de Mayo del año en curso a las 10,30hs. en la sala de remate del Excmo. Tribunal Superior de Justicia ubicado en Arturo M. Bas N° 158 P.B. se saca a remate en pública subasta por el martillero Flavio Peña, Mat. 1-2044, con domicilio legal en calle Duarte Quirós N° 651, 2° "C" de la ciudad de Córdoba, el automotor marca Peugeot modelo 504 GRTC 5V, modelo año 1983, dominio WOZ-389 de propiedad el demandado Sr. Luis Oscar Barrionuevo. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio con más la comisión de ley del martillero y el saldo a aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión Art. 586. El adquirente deberá efectuar y acreditar previo a la aprobación del acta de subasta el pago del aporte al Fondo para la prevención de la Violencia Familiar (Art. 24 Ley 9505, bajo apercibimiento. Exhibición: en calle Cabo González N° 1535, Barrio Residencial Sur, día martes 04/5/2010 de 16 a 18 hs. Informes al Tel. 0351-4259222 de lunes a viernes de 10 a 13 hs y/o cel. 156532627. Of. 30/4/2010. M. Cristina Barraco – Secretaria.

3 días – 9598 – 5/5/2010 - \$ 288.-

O. Sr. Juez 38° CyC. En autos: "RUSSO LUIS E. C/ FINCA SUIZA SRL Y OT. –PVE - (1337917/36)", el Mart. ALMIRON MP. 01-547, Domic. Montevideo 833 Of. 6, rematará el 04/05/10 a las 11:00 Hs. en Sala de remates del TSJ - Arturo M. Bas 158 – PB, de esta ciudad: 1) Automotor Marca Peugeot, Modelo PUP504 GD, Motor marca Peugeot, N° 721355, Año 1998, Chasis Marca Peugeot N° 8AED3700\*V5309327, Dominio CRU666, inscripto a nombre del codemandado Daniel Rodolfo Peralta; 2) Automotor Marca Renault, Modelo Express RN, SIN MOTOR, Año 1999, Chasis Marca Renault N° 9U5F40RP5XN726832, Dominio DBH111, inscripto a nombre del codemandado Oscar Hugo Peralta. CONDICIONES: Sin base, dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, el comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra, con más comisión de ley del martillero (10%) y más el 2% para el Fondo de Prev. de la violencia familiar (Ley 9505 art.24) – El saldo al aprobarse la subasta con mas un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el B.C.R.A. con más el 1% nominal mensual a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago, todo ello de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago de la diferencia dentro de los 30 días de efectuado el remate, por mora imputable a éste. Postura mínima \$200. Gravámenes los de autos. TITULOS: Art.599 CPC. EXHIBICIÓN: Av. Vélez Sarsfield N° 6500 (detrás de YPF) de 16 a 18 hs. Inf. Cel. 156-134617. Of. 30/04/2010. Arturo Rolando Gómez – Secretario.

2 días – 9610 – 4/5/2010 - \$ 160.-

O. J. Fed. N° 02, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ CARREIRA MARTA BEATRIZ s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 2160-D-08), el mart. Cima Mat. 01-701, rematará el 07/05/10, a las 11 hs. en Sec. Fisc. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6°, los sig. inm.: MATRICULA: 353.667 PUNILLA (23-02); TERRENO: ubicado en calle Liniers s/n, Ciudad de La Falda, Dpto. PUNILLA, Prov. de Córdoba. desig. Lote 9 de la Manz. 19; SUP. de Terr.: 548,51m2. Mejoras: construcción a media altura sin terminar. Ocupado por la demandada y su esposo. Base: \$ 1.000. Cond. 20% din. de cdo. al mejor postor en conc. de seña mas com. de Ley al Mart. Fdo. Dra. Maria de los Angeles Minuzzi Agente Fiscal. Inf. mart. Cima T. 4720124. [www.cimacruzsubastas.com.ar](http://www.cimacruzsubastas.com.ar).

2 días - 9567 - 4/5/2010 - \$ 80.-

Por cuenta y orden de la E.M.O.S., los Mart. Graciela Bravo Ponte- MP 05-2583, Analía L.

Colman, mat. 05-1218 y Carlos G. Carbonetti- MP 05-854, c/dom. en French 1122, Río IV, rematarán el 08/05/2010 y/o sábado hábil sig., 10:30 hs. en el Teatrino de la Trapalanda, sito en Colón 149 Río Cuarto, los siguientes lotes: 1) Piezas y accesorios varios- Dist. Medidas peso 28.750 Kg. Aprox. 2) Piezas y accesorios varios- Dist. Medidas peso 7.460 Kg. Aprox. 3) Piezas y accesorios varios- Dist. Medidas peso 6.830 Kg. Aprox. 4) Piezas y accesorios varios- Dist. Medidas peso 4.960 Kg. Aprox. 5) Piezas y accesorios varios- Dist. Medidas peso 4.670 Kg. Aprox. 6) Piezas y accesorios varios- Dist. Medidas peso 5.350 Kg. Aprox. 7) Caja de H° F°, sin tapa para medidor- c/u aprox. 12,5 Kg. Peso Total 1700 Kg aprox. 8) Piezas y accesorios varios- Dist. Medidas peso 7110 Kg. Aprox. 9) Piezas y accesorios varios- Dist. Medidas peso 3.400 Kg. Aprox. 10) Marco y Tapa de H° F° para Bocas de Registro (O 600mm) peso 7128 Kg. Aprox. 11) Cañería de H° F° O 500mm peso 2188,90 Kg. Aprox. 12) Cañería de H° F° O 250, 200 y 150mm peso 12.808,50 Kg. Aprox. 13) Cañería de H° F° O 250, 200, 175 y 150mm peso 15.942 Kg. Aprox. 14) Cañería de H° F° O 300mm peso 8.041,80 Kg. Aprox. 15) Cañería de H° F° O 200mm peso 711,60 Kg. Aprox. 16) Cañería de H° F° O 500mm peso 3717 Kg. Aprox. 17) Cañería de H° F° O 700, 600, 575 y 225mm peso 4.078,25 Kg. Aprox. 18) Cañería de H° F° O 450, 225 y 175mm peso 21.359,75 Kg. Aprox. 19) Cañería de H° F° O 350mm peso 3.469,50 Kg. Aprox. 20) Cañería de H° F° O 300mm peso 4.639,50 Kg. Aprox. 21) Cañería de H° F° O 125mm peso 4.900 Kg. Aprox. 22) Cañería de H° F° O 75mm peso 17.304 Kg. Aprox. 23) Cañería de H° F° O 175 peso 36.330 Kg. Aprox. 24) Cañería de H° F° O 450, 400 y 250 peso 5590 Kg. Aprox. 25) Cañería de H° F° O 250, 200, 175, 150, 100, 075 y 060mm peso 4888,60 Kg. Aprox. 26) Cañería de H° F° O 700, 600, 500, 400, 225, 175 y 100 peso 6949,43 Aprox. 27) Piezas y accesorios varios- Dist. Medidas peso 2.000 Kg. Aprox. Condiciones de Vta.: Sin Base, acto de subasta entrega 20% a cuenta de compra, saldo de precio más comisión 10% contra pesada y entrega dentro de las 72 hs. Hábiles posteriores a la subasta. Flete y pesada a cargo del comprador. Las posturas se tomarán por Kg. Revisar: 29 de abril, 04 y 05 de mayo de 2010 de 9 a 12 hs. En San Martín 1245 (Tanque de Distribución) Informes: Martilleros Graciela Bravo Ponte tel. (0358) 155610300; Analía L. Colman tel. (0358) 154185335 y Carlos G. Carbonetti tel. (0358) 154112666. Río IV, 29 de abril de 2010. Tulio Giambastiani. Presidente Directorio Ente Municipal de Obras Sanitarias.

6 días - 9551 - 7/5/2010 - \$ 732.-

O/J. Sala 5ª. Sec. 10, Cámara del Trabajo autos "Cisterna, Roberto Jesús c/Zalatel

Canizzo, Salvador Oscar y Otros – Ordinario – Despido" Expte. 24156/37, mart. Rubén Castro MP 01-1462, dom. Colón 10, 2° piso, Of. 27 rematará 5/5/2010, 12,00 hs. o 1ª. día hábil si resultare inhábil en Sala de Audiencias de Sala Quinta, Cámara del Trabajo (Tribunales III, Bv. Illia 590, esq. Balcarce, 2° piso, Córdoba), Automotor marca Peugeot modelo 504, PUN 5v, Tipo Pick Up, modelo 1985, dominio VFW-796. Titular: Salvador Oscar Zalatel, en el estado visto que se encuentra y exhibido. Condiciones: sin base de cont., en efectivo, mejor postor, comprador abonará acto subasta 20 % más comisión ley martillero 10 % y en 15 días y el 2 % de la compra art. 24 ley 9505, saldo aprob. Adquirentes concurrir con DNI comp.. en comisión en el acto subasta deberá mencionar nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratif. en 5 días la compra, bajo apercibimiento (Art. 586 C.P.C.) Postura mínima: \$ 200. Revisar: días 3 y 4 mayo prox. De 16 a 18 hs. Vélez 55, Alto Alberdi, Inf. mart. 0351-153366669. Of. 28/4/2010. Fdo.: Dra. Liliana Emilce Alem de Quiroga, Sec.

3 días – 9491 – 5/5/2010 - s/c.-

#### INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Gamboa, Julieta Alicia se hace saber que la Sra. Madrid, Lucia Mariana DNI. 26.434.193 con domicilio en Baigorri N° 875 B° Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Madrid Lucia Mariana – Insc. Reg. Púb. Comercio – Matr. Martillero y Matr. Corredor". Expte. Nro. 1754433/36", Oficina, 14 de Abril de 2010. Allincay Barbero Becerra de Ceballos – Pro-Sec. Letrada.

3 días – 9352 – 4/5/2010 - \$ 40.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 33 Nominación Civil y Comercial, Juzgado de Concurso y Sociedades N° 6, Secretaría a cargo del Dr. Beltramone, Hugo Horacio, de la ciudad de Córdoba, nos hace saber que en los autos caratulados "Ceballos, Laura Cecilia Candelaria – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. N° 1731690/36)", la Srta. Laura Cecilia Candelaria Ceballos, DNI.: 29.254.234, con domicilio real en calle Av. Julio A. Roca 788 de Barrio Observatorio, de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público, en Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Córdoba, 19 de Marzo de 2010. Silvia Verónica Soler – Pro-Sec. Letrada.

3 días – 9357 – 4/5/2010 - \$ 40.-

VILLA DOLORES – El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación de Villa Dolores, Cba. hace saber que en los autos caratulados: "Andreu, José Luis s/ Inscripción Martillero y Corredor Público", el Sr. José Luis Andreu, D.N.I. 22.268.590, con domicilio en Recuerdo de Provincia 158, Villa Dolores Cba., Dpto. San Javier de la Pcia. de Córdoba, ha solicitado inscripción como Martillero Público y Corredor Público (Art. 4 Ley 7191). Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro. Villa Dolores, 20 de Abril de 2010. Antonio Humberto Gutiérrez – Sec.

3 días – 9438 – 4/5/2010 - \$ 40.-

## REGULACIÓN DE HONORARIOS

El Juez Federal Alejandro Sánchez Freytes, titular del Juzgado Federal N° 2 de Córdoba, en autos: "Obra Social del Personal Técnico Aeronáutico c/Southern Winds S.A. s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 106-D-06) resolvió: Córdoba, 3 de marzo del año dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. Gerardo Ballari, en el doble carácter actuado, en la suma de pesos cuarenta y un mil quinientos setenta y dos, con veinticuatro centavos (\$ 41.572,24) por la segunda etapa del proceso y conforme a lo dispuesto por los arts. 8,9,37 y 40 de la ley 21.839 modificada por Ley 24.432. Regístrese, publíquese y hágase saber. Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal.

3 días - 7680 - 7/5/2010 - \$ 40.-

## CITACIONES

El Juez de 1ª. Inst. y 50ª. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber en los autos caratulados "Carranza, Alfredo Eduardo - Declaratoria de Herederos (Expte. 1868651/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, nueve de abril de 2010... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CARRANZA, ALFREDO EDUARDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Cumplimentese la citación directa de los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.: Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Juez - Dra. Graciela J. Salort de Orchansky, Prosecretaria.

5 días - 7715 - 7/5/2010 - \$ 45,00.-

El Sr. Vocal de la Sala Quinta de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, Sec. N° Diez en autos: "Audrito Alejandro Sebastián c/VC Construcciones S.R.L. - Ordinario - Despido - Expte. N° 118842/37)", cita a los sucesores Sr. Alejandro Sebastián Audrito, para que en el término de veinte días, a partir de la última publicación, comparezcan a la causa a constituir domicilio y proseguirla, bajo apercibimiento de Ley. Oficina, 30 de marzo de 2010. Alem de Quiroga, Sec..

5 días - 7726 - 7/5/2010 - s/c.-

El Sr. Juez Titular del Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Spagnuolo Ricardo Marcelo - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 730413/36, Liq. N° 209590642003)" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y

emplácese al demandado: Ricardo Marcelo Spagnuolo, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Quedan Uds. debidamente notificados bajo apercibimiento de ley. Córdoba, mayo de 2009.

5 días - 6841 - 7/5/2010 - \$ 44

El Sr. Juez Titular del Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Molina Raúl - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1007647/36, Liq. N° 15390618292004)" ha dictado la siguiente resolución. Cítese y emplácese al demandado: Raúl Molina, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Quedan Uds. debidamente notificados bajo apercibimiento de ley. Córdoba, julio de 2009.

5 días - 6842 - 7/5/2010 - \$ 44

El Sr. Juez titular del Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Heredia José Amado - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N°: 28359932001)", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado: José Amado Heredia, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Quedan Uds. debidamente notificados bajo apercibimiento de ley. Córdoba, julio de 2009.

5 días - 6843 - 7/5/2010 - \$ 44

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 35ª. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Domingo Ignacio Fassetta, en autos: "Trigo Carlos Eduardo c/Juárez Carlos Alfredo y Otro – Ordinario – Cobro de Pesos – Expte. N° 1306379/36, cita y emplaza a terceros a Antojito S.A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Domingo Ignacio Fassetta, Sec.

5 días – 8079 - 7/5/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez titular del Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Heredia Lidia Cecilia - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1183905/36, Liq. N° 205438382005)" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado: Lidia Cecilia Heredia, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Quedan Uds. debidamente notificados bajo apercibimiento de ley. Córdoba, julio de 2009.

5 días - 6844 - 7/5/2010 - \$ 44

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 19ª. Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Gabriela Pucheta, en autos: Aclade S.R.L. c/ Cuello Juan y Carmen Cuello de Noriega – Ejecutivo – Expte. N° 899708/36, cita y emplaza a los herederos de Juan Cuello para que en el

término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Alicia Mira, Juez – Gabriela Pucheta, Sec.

5 días – 8083 - 7/5/2010 - \$ 40.-

El Sr. Vocal de Cámara en lo Civil y Comercial de 8ª. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Junyent Bas, Graciela María - Vocal - Sec. a cargo de la Dra. Silvia Susana Ferrero de Milone, en autos: "Marengo María Zulema - Medidas Autosatisfactivas Expte. 1304044/36" ha ordenado citar y emplaza a los herederos de la Sra. María Zulema Marengo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - 8572 - 7/5/2010 - \$ 40.-

Sr. Juez 1ª. Inst. y 9ª. Nom. Civil y Comercial ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Vargas María Virginia, con fecha 12 de abril de 2010 en autos: "Banco Macro S.A. c/Yofre Rodríguez Martín Guillermo - Ejecutivo" Expte. 1765416/36 dicto cítese y emplácese al Sr. Yofre Rodríguez Martín Guillermo para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes vencidos al término de comparendo oponga excepciones y prueba excepciones legítimas, bajo apercibimiento ... Fdo.: Guillermo E. Falco, Juez y María Virginia Vargas, Sec.

5 días - 8567 - 7/5/2010 - \$ 40.

RIOCUARTO. - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª. Nom. Sec. a cargo del Dr. Carlos Del Viso, en los autos caratulados "Camponovo Daniela por derecho propio y en representación de su hija menor c/Bringas Francisco Américo (hoy sus sucesores). Daños y Perjuicios (Ordinario), cita y emplaza a los herederos o representantes legal del fallecido Francisco Américo Bringas, D.N.I. 5.586.477 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C. de P.C. por cinco días. Oficina, 25 de febrero de 2010.

5 días - 8561 - 7/5/2010 - s/c.-

ALTA GRACIA. – La Sra. Jueza de 1ª. Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Alta Gracia, en autos: "Municipalidad de Alta Gracia c/ Marganes Vargas Margarita – Ejecutivo – cita y emplaza a la demandada Sra. Marganes Vargas Margarita para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Graciela María Vigilante. Juez; Gabriela Ferrucci, Sec. Alta Gracia, 11/8/2010.

5 días – 8064 - 7/5/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 12ª. Nom. Civil y Comercial, Sec. Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen, en los autos caratulados "Nuevo Banco Suquía SA c/Forestal Bajo Chico S.R.L. – Ejecución Hipotecaria – Tercería de Mejor Derecho" Expte. N° 1346195/36, domicilio Tribunal Caseros 551, 1° piso sobre pasillo central, Córdoba, cita y emplaza a Forestal Bajo Chico S.R.L. en virtud de lo dispuesto por la ley 9024, art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de

remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 8397 - 7/5/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 40ª. Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a la Sra. Ruiz Viviana Beatriz, D.N.I. 30.027.177 en auto caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/Ruiz Viviana Beatriz Abreviado – Cobro de Pesos" Expte. N° 1598974/36, a fin de que el término de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezca, conteste la demanda y en su casa oponga excepciones o deduzca reconvencción y evacue el traslado de la documental previsto en el art. 192 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerle, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Fdo.: Alejandra Carroll de Monguillot, Sec. Córdoba, 10 de marzo de 2010.

5 días – 8393 - 7/5/2010 - \$ 40.-

El Juez Federal de Bell Ville, Sec. Civil y Comercial en autos: Banco de la Nación Argentina c/Tardivo Iván Hugo – Ejecutivo (Expte. 48-B-09) Emplaza al Sr. Tardivo, Iván Hugo para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos, haciéndosele saber que la intimación de pago, por la suma reclamada de pesos cuatro mil ochocientos treinta y siete con veintitrés ctvs. (\$ 4.837,23) en concepto de capital, con más la de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Veintitrés Ctvs. (\$ 1.451,23) estimados provisoriamente para intereses y costas, importa la citación para oponer excepciones de las previstas por los arts. 544 y 545 del CPCN, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 531 del CPCN). Hágasale saber que se han designado los días martes y viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en la oficina. Fdo.: Oscar Armando Valentinuzzi, Juez Federal.

N° 8327 - \$ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de cuadrigésima cuarta (44ª) Nominación, en autos caratulados: "DEGANI CARLOSAUDINO C/ROLLANALFREDO RAUL - ACCIONES POSESORIAS REALES - DESPOJO" - Expte. 322802/36; cita y emplaza a los herederos del señor CARLOSAUDINO DEGANI o AUDINO CARLOS DEGANI para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.) - Fdo. Dra. Alicia del Carmen Mira (Juez) - Dr. Mariano Juárez (Prosecretario Letrado) - Córdoba, de abril de 2010.-

5 días – 9237 - 7/5/2010 - \$ 40.-

## SENTENCIAS

Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Lipartiti Pascual – Ejecución Fiscal" 3249/50 Civil, Comercial, Conc. y Flía. S.3 – Cosquín – Secretaría: Fiscal – Dra. N. Miriam González. La Sra. Juez C.C. Conc. y Flía. de Cosquín ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 1186. Cosquín, 25 de junio de 2007. Y Visto.. Y Considerando: Resuelve: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Lipartiti Pascual hasta el completo pago a la Actora de la suma de pesos mil quinientos setenta y nueve con 53/100 (\$ 1579,53) con más los intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los

eventuales herederos de la parte demandada el tenor del presente a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios de la Dra. Moro Elizabeth, Nieto Hilda Miriam. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. 3 días – 8071 - 5/5/2010 - \$ 56.-

Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte / Lipartiti Pascual – Ejecución Fiscal" 14732/50 Civil, Comercial, Conc. y Flía. S.3 – Cosquín – Secretaría: Fiscal – Dra. N. Miriam González. La Sra. Juez C.C.Com. y Flía. de Cosquín ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 452. Cosquín, 7 de marzo de 2007. Y Visto.. Y Considerando: Resuelve: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Lipartiti Pascual o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la Actora de la suma de pesos mil doscientos con 03/100 (\$ 1.200,03) con más los intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos de la parte demandada el tenor del presente a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios de la Dra. Moro Elizabeth, Nieto Hilda Miriam. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Of. 5/6/07. 3 días – 8067 - 5/5/2010 - \$ 56.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 45ª. Nom. en los autos caratulados "Simón, Andrés Carlos y otros c/Zavalla Manuel María y Otro - Ordinario - Escrituración" (523110/36 iniciado el 11/5/1978) ha dictado la Sentencia Número: Setenta y Dos. Córdoba, 11 de marzo de 2010. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Se resuelve: 1) Hacer lugar a la presentación esgrimida por los actores en la demanda de fs. 8/10, condenando a Manuel María Zavalla (L.E. 2.160.963) y a María del Carmen Gallo de Zavalla (L.C. 1.528.673) a suscribir la escritura traslativa de dominio respecto del lote número 15 de la manzana 512, Villa Chaud, Sección M (Villa Salsipuedes, Dpto. Colón, Ped. Río Ceballos) que mide: nueve metros cuarenta centímetros de frente; nueve metros de contrafrente por treinta y siete metros setenta y cuatro centímetros de fondo al Nor Oeste y treinta y seis metros noventa y dos centímetros al sud este o sea trescientos treinta y seis metros cuadrados; lindando: al Nor Este calle San Juan, al Sud Oeste lote diez y siete; al Sud Este lote diez y seis y al Nor Oeste con el lote catorce inscripto en el Protocolo de Dominio N° 21.511. F° 32.870 año 1973, a favor de la cesionaria de los demandantes Sra. María Leonor Ferreyra (D.N.I. N° 11.561.613) en las condiciones pactadas en el boleto de compraventa de fs. 6/7, dentro del término de quince días de quedar firme el presente pronunciamiento, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Tribunal, y con la prevención que de resultar ello material y jurídicamente imposible, la obligación se resolverá en la de daños y perjuicios a favor de la cesionaria (art. 1187 CC). II) Hacer lugar a la consignación de saldo de precio, de la que dan cuenta las constancias de fs. 2 de autos, dándole a la misma fuerza de pago total atento los motivos expuestos en los considerandos. III) Imponer las costas a los demandados vencidos (art. 13, C. de P.C.) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Jorge R. Leguizamón en la suma de Pesos Cuatrocientos Diecisiete con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 417,54). Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Silvio

Pedro Montini en Pesos Ochocientos Treinta y Cinco con Ocho Centavos (\$ 835,08). Y la cantidad de Pesos Ciento Setenta y Cinco con Treinta y Siete Centavos (\$ 175,37) en concepto de IVA. Fijar los honorarios definitivos del Perito Calígrafo Oficial César Marcelo López en la suma de pesos setecientos sesenta y cinco con cuarenta y nueve centavos (\$ 765,49). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Héctor Daniel Suárez, Juez. 3 días - 7888 - 5/5/2010 - \$ 136.-

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Villa Carlos Paz, Sec. N° 1 Mario Boscatto en los autos caratulados "Calderón Manuel Alberto c/Antonio Lorenzo Sánchez Estévez - Ejecutivo" ha tomado la siguiente resolución: Sentencia Número Seiscientos sesenta y uno. Villa Carlos Paz, 26 de julio de dos mil seis. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelve: 1) Hacer lugar a la excepción de prescripción interpuesta por el demandado. II) Mandar llevar adelante la ejecución perseguida por el actor en contra de la sucesión del Sr. Antonio Lorenzo Sánchez Estévez hasta el completo pago de la suma de pesos un mil más los intereses ordenados en el considerando IV). III) Costas en la forma establecida en el considerando IV) III) Costas en la forma establecida en el considerando V), a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Francisco Roque Bernardo Cervi en la suma de pesos quinientos ochenta y cinco (\$ 585) y los del Dr. Edgar Ramón Costa en la suma de quinientos veintiséis (\$ 526). Protocolícese, hágase saber. Dese copia. Fdo.: Germán Almeida, Juez. 5 días - 7885 - 5/5/2010 - \$ 72.-

## REBELDÍAS

El Señora Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dr. Perona Claudio con fecha 03 de Marzo de 2009 en autos "Banco Macro S.A c/ Romano Franco Ramon – Ejecutivo" expte. 1509739/36, dictó sentencia número sesenta y dos: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar rebelde al Sr. ROMANO FRANCO RAMÓN D.N.I. 31.868.455. 2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Banco Macro S.A en contra del mismo hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 49/100 (\$7.405,49) con más los intereses en la forma señalada en considerando 3), IVA sobre intereses Y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres.. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas en la suma de pesos NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100(\$977,50) en conjunto y proporción de ley con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con 30/100 (\$186,30) en virtud de lo prescripto por el Art. 99 inc 5 ley 8226 . Con más la de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 40/100(\$244,40)en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Silvia Elena Lines (Juez) 3 días – 9094 - 5/5/2010 - \$ 64.-

Señor Juez 1ª Inst. y 38ª Nom. Civ. Y Com. Cuidad de Cba. Sec. Dr. Gomez Arturo Rolando, con fecha 02 de Octubre de 2009 en autos "Banco MACRO S.A c/ AGUERO MARIO EDUARDO– Ejecutivo" expte. 1594072/36 dicto sentencia numero ciento ocho Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVE: 1) Declarar rebelde al demandado señor AGUERO MARIO EDUARDO DNI 27.695.195 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por BANCO

MACRO S.A. contra el señor AGUERO MARIO EDUARDO DNI 27.695.195 hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos DIECIOCHOMILNOVECIENTOS SIETE CON 70/100 (\$18.907,70), con mas los intereses establecidos en el Considerando VII). 3) Imponer las costas al demandado, señor AGUERO MARIO EDUARDO DNI 27.695.195, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dres. Julio Manuel Esacrguel y el Dr. Jorge Raúl Casas, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos TERS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$3.628) con mas la suma de pesos suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$186,30) correspondientes a honorarios previstos en el Art. 104 inc. 5º Ley 9459 con más la suma de pesos OCHOCIENTOS UNO (\$801) en concepto de IVA,. Protocolícese y hágase saber. FDO: Hector Daniel Suarez (Juez –PAT) 3 días – 9089 - 5/5/2010 - \$ 72.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TAPIA PEDRO, en autos caratulados Tapia Pedro – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1879457/36 cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 14 de abril de 2010. Fdo. Puga de Juncos María Monica, Juez - Alonso de Marquez María C., Sec. 5 días – 8720 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MANGANO ANTONIO / INDOVINA CONCETTA, en autos caratulados Mangano, Antonio / Indovina, Concetta – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1573486/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 13 de abril de 2010. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez - Nora Cristina Azar, Sec. 5 días – 8713 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROBLEDO VIRGILIO MATEO y NIS SARA, en autos caratulados Robledo Virgilio Mateo – Nis Sara – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1854920/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 13 de abril de 2010. Fdo. Alberto J. Mayda, Juez - Alejandra Carroll de Monguillot, Sec. 5 días – 8707 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LORENZA MARQUEZ, en autos caratulados Marquez Lorenza – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 01574961/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de

ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 5 de noviembre de 2009. Fdo. Clara Maria Cordeiro, Juez - Ricardo G. Monfarrell, Sec. 5 días – 8706 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RIZO FRANCISCO EDMUNDO, en autos caratulados Rizo Francisco Edmundo – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1723034/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Sylvia E. Lines, Juez - Agustín Ruiz Orrico, Pro Sec. 5 días – 8704 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NOEMI SOFIA FARIAS y VIRGILIO RAMIREZ, en autos caratulados Farias Noemi Sofia – Ramirez Virgilio – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1761429/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 10 de marzo de 2010. Fdo. Valeria A. Carrasco, Juez - Ana Eloisa Montes, Sec. 5 días – 8703 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CAMINOS WILLERMINA LUISA y ROMERO LAZARO, en autos caratulados Romero Lazaro Apolinario – Caminos Willermína Luisa – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1612977/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 9 de abril de 2010. Fdo. Leonardo C. Gonzalez Zamar, Juez - Elena Agnolon, Pro Sec. 5 días – 8702 - 7/5/2010 - \$ 45.-

RÍO SEGUNDO - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de QUINTERO CARLOS ALBERTO, en autos caratulados Quintero Carlos Alberto – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Segundo, 22 de marzo de 2010. Fdo. Susana E. Martinez Gavier, Juez - Marcelo Gutierrez, (P.A.T.), Sec. 5 días – 8701 - 7/5/2010 - \$ 45.-

ALTA GRACIA - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS ALFREDO PRIMITZ, en autos caratulados Primitz Carlos Alfredo – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Alta Gracia, 15 de abril de 2010. Fdo. Graciela Maria Vigilanti, Juez - Alejandro Daniel Reyes, Sec. 5 días – 8700 - 7/5/2010 - \$ 45.-

VILLACARLOS PAZ - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ANDRENELI, en autos caratulados Andreneli Maria – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 62514, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Carlos Paz, 13 de abril de 2010. Fdo. Andres Olcese, Juez - Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno, Sec.

5 días – 8697 - 7/5/2010 - \$ 45.-

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DAMARIO CRISTIAN OMAR, en autos caratulados Damarío Cristian Omar – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Jesús María, 24 de noviembre de 2009. Fdo. Dr. Ignacio Torres Funes, Juez - Dr. Miguel A. Pedano, Sec.

5 días – 8696 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALTAMIRANO ABRAHAN CERJIO, en autos caratulados Altamirano Abrahan Cerjio – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1861374/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 16 de abril de 2010. Fdo. Claudia Zalazar (P.A.T.), Juez - Martínez de Zanotti Maria Beatriz, Sec.

5 días – 8709 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TESTAGROSA y/o TESTAGROSSA, LIBORIO ANTONIO y LIPUMA MARIA SANTOS, en autos caratulados Testagrosa y/o Testagrossa, Liborio Antonio y Lipuma Maria Santos – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1259324/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 12 de marzo de 1998. Fdo. Olga V. Frair de Bradan, Ex. Sec.

5 días – 8729 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PENADE, MISAEL IGNACIO, en autos caratulados Penade, Misael Ignacio – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1733715/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 16 de marzo de 2010. Fdo. Martínez de Zanotti Maria Beatriz, Sec.

5 días – 8728 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial, Córdoba, cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BERRUTI ELINA ESTHER, en autos caratulados Berruti Elina Esther – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1762621/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 9 de abril de 2010. Fdo. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez - Molina de Mur Mariana, Sec.

5 días – 8727 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 16ª Nom. en lo Civil y Comercial, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BYC DANIEL, en autos caratulados Byc, Daniel – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1861482/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 12 de abril de 2010. Fdo. Victoria Maria Tagle, Juez - Raquel Menvielle de Suppia, Sec.

5 días – 8726 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GOROSITO LUIS MARIA, en autos caratulados Gorosito Luis Maria – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1865521/36 cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 19 de abril de 2010. Fdo. Valeria A. Carrasco, Juez - Montes de Sappia Ana Eloisa, Sec.

5 días – 8725 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de COLOMBO ERNESTO ESTEBAN, en autos caratulados Colombo Ernesto Esteban – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1860826/36 cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 7 de abril de 2010. Fdo. Maciel Juan Carlos, Juez - Paez Molina de Gil Maria Jose, Sec.

5 días – 8724 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BUCCINNACATERINA o BUCCINNÁ CATERINA, en autos caratulados Buccinna Caterina o Buccinná Caterina – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1748852/36 cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 13 de abril de 2010. Fdo. Yacir Viviana Siria, Juez - Villalba Aquiles Julio, Sec.

5 días – 8723 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Comercial, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTIN RODRIGUEZ TERESITA SUSANA, en autos caratulados Martin Rodriguez Teresita Susana

– Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1857286/36 cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 6 de abril de 2010. Fdo. Rubiolo Fernando E., Juez - Singer Berrotaran de Martinez, Sec.

5 días – 8721 - 7/5/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANA ROSA BRUSAFERRI, en autos caratulados Brusaferrí Ana Rosa – Testamento – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 19 de abril de 2010. Fdo. Dra. Claudia Giletta, Sec.

5 días – 8875 - 7/5/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Víctor H. Peiretti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARMEN O CARMELA COMBA, en autos caratulados Comba, Carmen o Carmela – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 03 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. Claudia Silvana Giletta, Sec.

5 días – 8876 - 7/5/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Víctor H. Peiretti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN ERNESTO ALVAREZ, en autos caratulados Alvarez, Juan Ernesto – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 09 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. Claudia Silvana Giletta, Sec.

5 días – 8877 - 7/5/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CELESTINO ALFREDO SCIOLLA y MARÍA TERESA RANSIGLIO, en autos caratulados Sciolla, Celestino Alfredo y María Teresa Ransiglio – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 06 de abril de 2010. Fdo. Silvia Raquel Lavarda, Sec.

5 días – 8878 - 7/5/2010 - \$ 45.-

MORTEROS - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la herencia de ALCIRA ROSA NICOLA, en autos caratulados Nicola Alcira Rosa – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

5 días – 8880 - 7/5/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo C. C. de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LINA BARRAUD, en autos caratulados Barraud Lina – Declaratoria de Herederos – tramitados ante Sec. N° 2, Dra. Claudia Silvana Giletta, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 22 de abril de 2010. Fdo. Hugo Raúl González, Pro Sec.

5 días – 8887 - 7/5/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Justicia Ordinaria de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EZIO DOMINGO ISIDOROARIASLE. 6.431.371, EZIOARIASLE. 2.702.275 y IDELVEIS CELESTINA CAMPANA L.C. 4.123.619, en autos caratulados Arias, Ezio Domingo Isidoro, Ezio Arias e Idelveis Celestina Campana – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 9 de abril de 2010. Fdo. Claudia Silvana Giletta, Sec.

5 días – 8881 - 7/5/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. N° 2, de la 5ª Circunscripción Judicial, con asiento en San Francisco, Córdoba, Dr. Hugo Peiretti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LEONARDO MARTIN BUSSO, en autos caratulados Busso, Leonardo Martin – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 5 de abril de 2010. Fdo. Claudia Silvana Giletta, Sec.

5 días – 8882 - 7/5/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROBERTO IGNACIO PUGA, en autos caratulados Puga, Roberto Ignacio – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 22 de abril de 2010. Fdo. Rosana Rossetti de Parussa, Sec.

5 días – 8883 - 7/5/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo C. C. de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LADY o LADI LUISA DE GIORGIS o DEGIORGIS, en autos caratulados De Giorgis o

Degiorgis Lady o Ladi Luisa – Declaratoria de Herederos – tramitados ante Sec. N° 2, Dra. Claudia Silvina Giletta, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 23 de abril de 2010. Fdo. Hugo Raúl González, Pro Sec.

5 días – 8886 - 7/5/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARÍA FUENTES y RAMÓN EL SO LUQUE, en autos caratulados Fuentes Maria y Ramon Elso Luque – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 15 de abril de 2010. Fdo. Hugo Raúl González, Sec.

5 días – 8888 - 7/5/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba., Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta, atento a lo dispuesto por el art. 658 del C. de P. C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAQUEL TERESA NOE, en autos caratulados Noe Raquel Teresa – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra N, N° 4, año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 9 de abril de 2010. Fdo. Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez - Dra. Claudia Silvina Giletta, Sec.

5 días – 8884 - 7/5/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RUDESINDO GUILLERMO MONDINO, en autos caratulados Mondino Rudesindo Guillermo – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 15 de abril de 2010. Fdo. Hugo Raúl González, Pro Sec.

5 días – 8889 - 7/5/2010 - \$ 45.-

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de WENK NELSON JOSE DNI M 6.546.173, en autos caratulados Wenk Nelson Jose – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra W - N° 03 – Año 2009, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, 18 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. José M. Tonelli, Juez - Dr. Gustavo Adel Bonichelli, Sec.

5 días – 8890 - 7/5/2010 - \$ 45.-

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de

GERBAUDO MIGUEL ANGEL M.I. 5.528.228, en autos caratulados Gerbaudo Miguel Angel – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra G - N° 01 - Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, 31 de marzo de 2010. Fdo. Dr. José M. Tonelli, Juez - Dr. Gustavo Adel Bonichelli, Sec.

5 días – 8891 - 7/5/2010 - \$ 45.-

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIO FERRER L.E. 3.854.786 y JOSEFA CARCAR L.C. 2.471.848, en autos caratulados Ferrer Antonio y Josefa Carcar – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra F - N° 10 – Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, 12 de abril de 2010. Fdo. Dr. José M. Tonelli, Juez - Dr. Gustavo Adel Bonichelli, Sec.

5 días – 8892 - 7/5/2010 - \$ 45.-

LACARLOTA - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CÉSAR ANTONIO PALAZESI L.E. N° 2.887.410 y ANA PABLA BOLLO L.C. N° 7.664.294, en autos caratulados Palazesi César Antonio y Otra – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 2, Letra "P", Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 23 de marzo de 2010. Fdo. Raúl Oscar Arrazola, Juez - Carlos Enrique Nolter, Pro Sec. Letrado.

5 días – 8894 - 7/5/2010 - \$ 45.-

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría N° Única a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CIUCCI, MARIO ALDOVINO, en autos caratulados Ciucci, Mario Aldovino – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, 16 de abril de 2010. Fdo. Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez - María de los Ángeles Rabanal, Sec.

5 días – 8895 - 7/5/2010 - \$ 45.-

BELL VILLE - El señor Juez de 1º Inst. en lo C. C. y F. De Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VIALE, ROBERTO GILDO – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, abril de 2010.

5 días – 8896 - 7/5/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Analía G. de Imahorn, por intermedio de la

Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. María Graciela Bussano de Ravera, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CIRILA NÉLIDA MELANO DE MIGLIORI y LARIO SEGUNDO y/o DARÍO SEGUNDO y/o DARÍO SEGUNDO ÁNGEL MIGLIORI, en autos caratulados Melano de Migliori, Cirila Nelida y Lario Segundo Angel Migliori y/o Dario Segundo y/o Dario Segundo Angel Migliori – Declaratoria de Herederos – Expte. letra "M", N° 75, año 2006, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 13 de abril de 2010. Fdo. Dra. María Graciela Bussano de Ravera, Sec.

5 días – 8879 - 7/5/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1º Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EMA BIASUSSI L.C. N° 7.781.175, en autos caratulados Biasussi Ema – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 06 de fecha 24/ 02/ 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 14 de abril de 2010. Fdo. Rolando Oscar Guadagna, Juez - Ana M. Baigorria, Sec.

5 días – 8926 - 7/5/2010 - \$ 45.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Instancia 2º Nominación en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero. Provincia de Córdoba. Dr. Rafael Garzón, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Edgardo R. Battagliero, Notifica cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del causante doña LENARDUZZI SUSANABEATRIZ DNI N° 10.975.460, para que dentro del termino de veinte días a siguientes de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados, Lenarduzzi Susana Beatriz - Declaratoria de Herederos - Expte Letra L N° 42 de Fecha 11 de Diciembre de 2009, que se tramitan ante este tribunal.

5 días - 8803 - 7/5/2010 - \$ 45

SAN FRANCISCO. Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial de San Francisco, Córdoba, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RENON y/o RENON ERNESTO HILARIO y OLGA PIERINA RODRIGUEZ para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en los autos caratulados: Renon y/o Renon Ernesto Hilario y Olga Pierina Rodríguez - Declaratoria de Herederos - bajo apercibimiento de ley. San Francisco 08 de Abril de 2010. Lavarda, Sec..

5 días - 8801 - 7/5/2010 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Francisco ( Cba), Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti de Parussa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor FEDERICO LAZZARINO, en autos caratulados: "Lazzarino Federico - Declaratoria de herederos" Expte. N° para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación. San Francisco, 19 de abril de 2010. Fdo. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, secretaria.

5 días - 8800 - 7/5/2010 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de don CESAR JACINTO PEIRONE, Doc. Ident. N° 6.577.556 en los autos caratulados "Peirone César Jacinto - Declaratoria de herederos" para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimientos de ley. Secretaría N° 1. Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, secretaria.

5 días - 8796 - 7/5/2010 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña AMALIAROSAMARTIN, LCN° 2.486.141 en los autos caratulados: "Martín Amalia Rosa - Declaratoria de herederos" para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimientos de ley. Secretaría N° 3, Dr. Rafael Garzón, Juez. Dr. Edgardo R. Battagliero, secretario.

5 días - 8795 - 7/5/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ENRIQUE LEOCADIO PEREIRA o PEREYRA en los autos caratulados "Pereira o Pereyra Enrique Leocadio - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1854756/36" para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 12 de abril de 2010. Fdo. Dra. Victoria María Tagle, Juez. Dra. Raquel Menvielle de Suppia, secretaria.

5 días - 8794 - 7/5/2010 - \$ 45

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TRINIDAD AGUIRRE y AMALIA GUIBAUD ó GUIBAUDO, en autos caratulados Aguirre Trinidad y Otra – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Jesús María, 10 de marzo de 2010. Fdo. Dr. Miguel A. Pedano, Sec.

5 días – 8962 - 7/5/2010 - \$ 45.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS ALBERTO ROSALES en autos caratulados Rosales Carlos Alberto - Declaratoria de herederos - Expte. Letra "R" N° 6/2010 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 8 de abril de 2010. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez. Mariela Oliva, prosecretaria letrada.

5 días - 8837 - 7/5/2010 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª

Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RAMIREZ, NELSO HONORATO por el término de veinte (20) días para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Ramírez, Nelso Honorato - Declaratoria de herederos" Oficina, 16 de marzo de 2010. Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Dra. Anahí Beretta, secretaria.

5 días - 8838 - 7/5/2010 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Secretaría N° Tres, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. PEDRO PRIMO COSIA y Sra. CARMEN VARELA, en autos caratulados "Cosia, Pedro Primo y Carmen Varela - Declaratoria de herederos" N° 01 Letra "C" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Oficina, Río Tercero, 19 de marzo de 2010. Fdo. Rafael Garzón, Juez. Edgardo R. Battagliero, secretario.

5 días - 8836 - 7/5/2010 - \$ 45

La Sra. Juez Civil y Comercial de 20ª Nominación de esta ciudad cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUSTO RAUL TORRES DNI. 6.470.759 para que en el término de los veinte días siguiente al de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos: Torres Justo Raul – declaratoria de herederos ( Expte. 1809554/36), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Viviana Siria Yacir – Juez. Aquiles Julio Villalba – Secretario.

5 días - 9053 - 7/5/2010 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 1ª Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 2 llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don OSVALDO RAMON CARBALLO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "Carballo, Osvaldo Ramón - Declaratoria de herederos" bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 19 de abril de 2010.

5 días - 8799 - 7/5/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 44 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BENJAMIN DOMINGO STOPPA, en autos caratulados Stoppa Benjamin Domingo – Declaratoria de Herederos – Expediente 1856185/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 23 de Abril de 2010. Fdo. Maria Eugenia Martinez, Sec.

5 días - 9054 - 7/5/2010 - \$ 45.-

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez Civil Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, en autos caratulados: Bernasconi Ivo – DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de IVO BERNASCONI, por el termino

de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Marcelo Gutierrez: Secretario (P.A.T.). Susana E. Martinez Gavier – Juez – Río Segundo, 7 de Abril de 2010.

5 días - 9055 - 7/5/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 22 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RICARDO LUIS MONTOVANI, en autos caratulados Montovani Ricardo Luis – Declaratoria de Herederos – Expediente 1872035/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15 de Abril de 2010. Fdo. Dra. Patricia Veronica Asrin – Juez – Dr. Elba Nonay de Lattanzi – Secretaria-

5 días - 9052 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 32 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCESCONE ELBA DEL VALLE – MASSACESI LIONEL AMERICO, en autos caratulados Francescone Elba del Valle – Massaccesi Lionel Americo – Declaratoria de Herederos – Expediente 1744199/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 05 de Abril de 2010. Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel – Juez – Gabriel Fournier – Prosecretario.

5 días - 9051 - 7/5/2010 - \$ 45.-

LABOULAYE. El Señor Juez de 1º Instancia Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EVELIA OLEGARIA LOZANO Y MODESTO RODRIGUEZ, en los autos: Lozano Evelia Olegaria y Modesto Rodriguez s/ SUMARIA INFORMACION Y DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte Letra L, N° 16, para que en el termino de veinte (20) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, Comparezcan a estar a derecho y tomen participación Laboulaye, 15 de Octubre de 2009.- Fdo. Dr. Pablo A. Cabral – Juez – Dra. Karina Giordanino – Prosecretaria.

5 días - 9049 - 7/5/2010 - \$ 40

COSQUIN - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MELIS JOSE NICOLAS, en autos caratulados Melis José Nicolas – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra "M" N° 7, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquin, 6 de Abril de 2010. Fdo. Coste de Herrero, Juez - Nelson Humberto Ñañez, Sec.

5 días - 9069 - 7/5/2010 - \$ 45.-

DEAN FUNES - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Dean Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FLORENCIO CIRILO ZAMUDIO, RENE ARCENIO ZAMUDIO y MERCEDES DEL ROSARIO ZAMUDIO, en autos caratulados Casas Maria Máxima y Otro – Declaratoria de Herederos –

Expediente Letra "C" N° 010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Dean Funes, 03 de Diciembre de 2009. Fdo. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez - Maria Elvira Casal, Sec.

5 días - 9083 - 7/5/2010 - \$ 45.-

DEAN FUNES - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Dean Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUANA ROSA SANTILLAN, en autos caratulados Santillan Juana Rosa – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra "S" N° 033, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Dean Funes, 12 de Abril de 2010. Fdo. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez - Maria Elvira Casal, Sec.

5 días - 9082 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 9º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CESAR FERNANDO PERALTA y JULIA ROSA PERALTA, en autos caratulados Peralta Cesar Bernabel – Declaratoria de Herederos – Expediente 1666738, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 01 de Noviembre de 2009. Fdo. Guillermo Falco, Juez - Maria Virginia Vargas, Sec.

5 días - 9085 - 7/5/2010 - \$ 45.-

LAS VARILLAS - El señor Juez del 1º Inst. de la Ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de IDELVEIS HERMINIA COSTAMAGNO, en autos caratulados Costamagno Idelveis Herminia – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 13 de Abril de 2010. Fdo. Rubén Sosa, Juez - Emilio Roque Yupar, Sec.

5 días - 9084 - 7/5/2010 - \$ 45.-

MARCOS JUAREZ - El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juarez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PESARESI JUAN CARLOS, en autos caratulados Pesaresi Juan Carlos – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, 22 de Abril de 2010. Fdo. Domingo Valgañón, Juez - Maria de los A. Rabanal, Sec.

5 días - 9075 - 7/5/2010 - \$ 45.-

VILLA MARIA - El señor Juez del 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEREIRA DOMÍNGUEZ JOAQUIN, CARDAMA ELISA, PEREIRA ELISA o ELISA SUSANA en autos caratulados Pereira Domínguez Joaquín – Cardama Elisa – Pereira Elisa o Elisa Susana

– Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 22 de Abril de 2009. Fdo. Augusto S. Camissa, Juez - Olga Miskoff de Salcedo, Sec.

5 días - 9076 - 7/5/2010 - \$ 45.-

VILLA MARIA - El señor Juez del 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARDOZO ALEJANDRO en autos caratulados Cardozo Alejandro – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 22 de Abril de 2009. Fdo. Augusto S. Camissa, Juez - Olga Miskoff de Salcedo, Sec.

5 días - 9074 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 11º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CORREA OSCAR en autos caratulados Correa Oscar – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 1860782/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 05 de Abril de 2010. Fdo. Bruera, Eduardo Benito, Juez - Olariaga de Mansuelli, Maria Elena, Sec.

5 días - 9073 - 7/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 42º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS PERCELLO, L.E. 7.967.044 en autos caratulados Damoli o Damoli de Percello – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 1685858/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15 de Febrero de 2010. Fdo. Juan Manuel Sueldo, Juez - Quevedo de Harris, Sec.

5 días - 9072 - 7/5/2010 - \$ 45.-

## USUCAPIONES

En los autos caratulados "ORDOÑEZ, Diego Enrique Usucapion" Expte. N° que tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Veinticuatro (24). Río Cuarto, 22 de Febrero de dos mil diez. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Diego Enrique Ordoñez titular del derecho de dominio y sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura N° 0033-50150/01, departamento Río Cuarto, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia con cuenta N° 2403-0358498/7 y en el Registro General de la Propiedad al N° 1069, F° 1261, T° 6, del año 1929. II) Oportunamente ordenense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la

Provincia. III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley. IV) Con costas al actor, a cuyo fin repúlense los honorarios profesionales de la Dra. Alicia Beatriz Bima en la suma de pesos un mil trescientos ochenta. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Martín Lorio (Secretario). RIO CUARTO, 5 de marzo de 2.010.

10 días - 5452 - s/c.-

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "Reynoso, Silvana Beatriz - Medidas preparatorias de usucapión" por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Aburra y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble ubicado en calle Costa Rica N° 230, Banda Norte, de esta ciudad, que se designa como Parcela 5, Lote N° 4, Manzana C, inscripto al Folio N° 29040, año 1975. Cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Ricardo Enrique Castañón, Clyde Beatriz Sardellitti, José Cotalfamo o Catalfamo y sucesores de Gabriel Lorenzo Arias para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Los límites de la posesión son: del lado Este la Parcela 6, Lote 5 a nombre de José Cotalfamo o Catalfamo con Folio N° 18505 del año 1977; al Oeste la Parcela 4, Lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matrícula 199024 (24-05) y la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañón, con Folio N° 15394 del año 1978, al Sud Parcela 29, Lote 28 de Gabriel Lorenzo Arias, Folio N° 5646 del año 1981 y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 230 de la ciudad de Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luis, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva y posee una superficie de 400,50 m2. número de cuenta que se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al número 24-05-1704782/2 cuya nomenclatura catastral es: Dep. 24, Ped. 05, loc. 52, C06, S 01, Mza 90, P35, aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras: Río Cuarto, abril 8 de 2009.

10 días - 1903 - s/c

Orden Sr. Juez Civil y Comercial de 20ª Nom. en los autos caratulados: "Núñez, Pedro Celestino - Usucapión - Expte. 1074246/36 cítese y emplácese al demandado y herederos de José Bongiorno para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a las colindantes y a los que se consideren con derechos. Por el Nor-Este Aldo Bricco, por Sur-Este con Olga María Stancampiano de Morganti y Vicente Antonio Criado, por el Sur-Oeste con José Bongiorno y ocupante José Alberto Bongiorno y por el Nor-Oeste Graciela Mercedes Orlandini de Rover, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir (descripción: un lote de

terreno, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle Barraco Mármol entre el 1055 barrio Gral. Bustos del Municipio de esta ciudad de Córdoba, Departamento capital, con designación oficial Lote 44 de la Manzana 45 Nomenclatura Catastral Departamento 11 Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 01, Sección 12, Manzana 38, Parcela 44, que mide y linda: partiendo el lado A-B mide 10 metros rubro al Noreste, linda con parcela 40 de Aldo Bricco, del lado B-C mide 30 metros rumbo sur este, y linda con la parcela 18 de Olga María Stancampiano de Morganti y parcela 21 de Vicente Antonio Criado, lado C-D mide 3,15 metros rumbo al Sur-Oeste y linda con la calle Barraco Mármol, lado D-F mide 15,95 metros rumbo al Nor-este y lado E-F mide 6,85 metros rumbo al Sur-oeste, ambos lindan con parte de la parcela 22 de José Bongiorno, ocupada por José Alberto Bongiorno y Graciela Mercedes Orlandini de Rover, que cierra el polígono, encerrando un superficie total de 190,74 metros cuadrados. Cuenta de la Dirección de Rentas N° 11-01-0025335/6 e inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad al Domino 42216 Folio 49571 año 1950 a nombre de José Bongiorno hoy Matrícula Folio real 1.168.726 (11) en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Fdo. Viviana Siria Yacir, Juez. Villalba secretario. Oficina, 26 de febrero de 2010.

10 días - 2950 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Geier Mario Omar - Usucapión (Expte. Letra "G" N° 11/07) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ª Instancia de 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Nueve: Villa Dolores, dieciocho de febrero del dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Mario Omar Geier, argentino, DNI N° 13.018.062, nacido el día 11 de junio de 1957, CUIT 20-13018062-1, con domicilio en Ruta N° 14 s/n, Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con Ana María Dalio, DNI N° 1.096.088, nacida el día 9 de diciembre de 1958, CUIL 27-13096088-5, es titular del derecho real en domino, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado: "La Aguadita" Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 251-0680, Parcela N 0680, Hoja N° 251, Pedanía 02, Dpto. 29 y que mide: a partir del punto 1 y ángulo de 98° 51' con respecto al lado 11-1 se mide el lado 1-2 de 62,85 mts. desde el pto. 2 y ángulo de 177° 41' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 42,562 mts. desde el pto. 3 y ángulo de 97° 56' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 100,03 mts. desde el pto. 4 y ángulo de 85° 09' con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 53,85 mts. desde el pto. 5 y ángulo de 212° 24' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 34,63 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 169° 26' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 39,35 mts. desde el pto. 7 y ángulo de 183° 01' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 24,48 mts. desde el punto 8 y ángulo de 81° 33' con respecto al lado 7-8 se mide el

lado 8-9 de 24,45 mts. dese el pto. 9 y ángulo de 168° 25' con respecto al lado 7-8, se mide el lado 9-10 de 17,18 mts. desde el pto. 10 y ángulo de 106° 15' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 21,21 mts. desde el pto. 1 y ángulo de 239° 19' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-1 de 99,43 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de una hectárea, cuatro mil trescientos cincuenta y uno con cuarenta y un metros cuadrados (1 Ha. 4351,41m2 y linda: al norte con Mario Omar Geier, Matrícula N° 492890, sin designación de parcela, al Sur con camino vecinal de ancho variable, al Este en parte con Mario Omar Geier, Matrícula N° 492.890 (s/designación de parcela) y en parte con Posesión de Ricardo Pereyra (s/ designación de parcela) y al Oeste con Sucesión de Vicenta Quinteros de bustos, Folio N° 39733, Año 1949 (s/designación de parcela) según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 19/1/2007 Expediente N° 0033-16047/06. El inmueble descripto afecta parcialmente el inmueble inscripto en mayor superficie, en Domino 34.676, Folio N° 39733, Tomo 159 del año 1949 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Vicenta Quintero de Bustos y figura inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0384-338/9 por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C. en forma preventiva respecto a los citados dominios. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiese a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 24 de febrero de 2010. El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter. de la ley 8904. C. M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 2918 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Atti Manuel Sebastián y Otros - Usucapión" Antonio Anna, Gustavo Enrique Anna, Gabriela Patricia Anna, Carlos Luciano Gálvez, José Ariza, Cantalicio Anselmo Luna, María Josefina Figueroa, Hugo Rocha, Benito Rocha, Juana Luna, Ofelia Caro, Teodulo Raúl caro, Alicia Caro, Esther Caro, María Luis Caro, Blanca Azucena del Valle Politano, Juana Juárez y Gregorio Chirichán, a los colindantes: Gregorio Chirichán, Antonio Pablo Luna, Teodulo Raúl Caro, Antonio Anna, Carlos Luciano Gálvez, José Onofre Pedraza, Benito Rocha, María Josefina Figueroa, Cantalicio Anselmo Luna y José Ariza y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento Tulumba, Pedanía Dormida, Paraje Rural Pisco Huasi con una superficie de 177 has. 0,762 m2. y está compuesto de dos fracciones, que se describen así: Lote 112-3709, de 20 ha. 8044 m2 es un polígono con las siguientes medidas lineales, angulares y colindancias: línea 1-2: 159 mts. con ángulo en

1 de: 100° 17' 11" Línea 2-3 de 8,30 mts. con ángulo en 2: 102° 24' 45" línea 3-4 de 290,80 mts. con ángulo en 3 de 275° 12' 47" línea 4-5 de 163,86 mts. con ángulo en 4 de 187° 28' 47" colindando de 1 a 5 con posesión de Gregorio Chirichian, Línea 5-6 de 933,54 mts. con ángulo en 5 de: 57° 32' 34" por donde colinda con camino provincial, línea 6-7: de 68,43 mts. con ángulo en 6 de 65° 51' 39" línea 7-8 de 752,40 m. con ángulo en 7 de: 140° 21' 0", Línea 8-9 de 173,06 mts. con ángulo en 8 de 255° 4' 23" lindando de 6 a 9 con posesión de José Ariza, Línea 9-1 de: 41,17 m. con ángulo en 9 de 75° 46' 53" en estos puntos linda con propiedad de Manuel Sebastián Atti, Cristian Matías Atti, Luciano Yamil Atti y Esteban Ariel Atti, inscripta en el Registro General de la Propiedades al D° 5841, F° 8490 del año 1991. Lote 112-3611: mide 156 ha. 2718 m2. éste polígono tiene las siguientes medidas lineales, angulares y colindancias, Costado Oeste, línea de 16 tramos, línea 10-11 de 144,80 mts. con ángulo en 10 de: 68° 08' 27" línea 11-12: de 27,23 m. con ángulo en 11 de: 90° 43' 06" línea 12-13: de 244,88 mts. con ángulo en 12 de: 282° 41' 41" línea 13-14 de 187,90 mts. con ángulo en 13 de 207° 33' 29" línea 14-15: de 698,21 mts. con ángulo en 14 de 199° 4' 38" línea 15-16 de 192,11 mts. con ángulo en 15 de: 157° 17' 40" línea 16-17: de 109,64 mts. con ángulo en 16 de: 254° 49' 20" lindando desde 10 a 17 con posesión de José Ariza, Línea 17-18: de 123,70 mts. con ángulo en 17 de: 92° 50' 04" línea 18-19 de 25,40 mts. con ángulo en 18 de: 193° 32' 11" lindando desde 17 a 20 con camino provincial, línea 19-20: de 95,91 mts. con ángulo en 19 de: 151° 32' 42" línea 20-21 de 112,73 mts. con ángulo en 20 de 116° 33' 22" línea 21-22: de 54,14 mts. con ángulo en 2 de 235° 45' 02" línea 22-23: de 192,86 mts. con ángulo en 22 de 149° 16' 46", línea 23-24: de 75,03 mts. con ángulo en 23 de 254° 22' 20", línea 24-25: de 82,76 mts. con ángulo en 24 de: 73° 10' 44" línea 25-26 de 327,79 mts. con ángulo en 25 de: 269° 54' 21" lindando desde 20 a 26 con propiedad de Antonio Anna, inscripta en el Folio 2237 del año 1977, Línea 26-27: costado Sud-Oeste: de 367,49 mts. con ángulo en 26 de 91° 55' 54" lindando en esa línea con camino público, costado sud-este en 7 tramos: línea 27-28: de 528,46 mts. con ángulo en 27 de 96° 57' 25" lindando en esta línea con posesión de Carlos Luciano Gálvez, línea 28-29: de 375,38 mts. con ángulo en 28 de 196° 12' 16" línea 2930: de 219,73 mts. con ángulo en 29 de 1654° 30' 21" línea 30-31: de 509,37 mts. con ángulo en 30 de 172° 19' 15" lindando desde 28 a 31 con más propiedad de los actores, línea 31-32 de 338,33 mts. con ángulo en 31 de 195° 6' 58" lindando en esta línea con posesión de José Onofre Pedraza, línea 32-33: de 417,40 mts. con ángulo en 32 de 200° 10' 26" lindando desde 32 a 33 con posesión de Benito Rocha, María Josefina Figueroa, Cantalicio Anselmo Luna. Las colindancias desde 27 a 33 son de por medio camino a Santiago del Estero. Costado Norte formado por dos tramos: Línea 33-34, de 94,43 mts. con ángulo en 33 de: 77° 50' 38" Línea 34-10 de 983,16 mts. con ángulo en 34 de 146° 40' 56" lindando en estos puntos con propiedad de los actores (D° 5841: F° 8490 del año 1991) La propiedad se encuentra empadronada bajo las cuentas N° 35040421152/9, 35040421151/1, 35040523092/6, 35040664206/3 y 35040198545/1 en la Dirección General de Rentas de la Provincia. El plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ing. Oscar Daniel Fernández, fue visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-05327, año 2005, para que en el término de veinte días

subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, febrero 23 de 2010. María E. Casal, Sec..

10 días - 2961 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Cavigliasso, Mario Hugo y Otro - Usucapición" (Expte. Letra "C" N° 29/06", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción del Inmueble objeto de estos autos, según plano de mensura para Posesión confeccionado por Ing. Arnaldo R. Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 1 de setiembre del año 2006, Expediente N° 0033-10299/06: "Fracción de campo de forma irregular, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "Agua de Garro", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29, Ped. 05, Hoja N° 2912, Parcela N° 3595, Lote N° 2912-3595. Dicho inmueble esta formado por una poligonal de veintiséis tramos a saber: Desde el pto. A y ángulo de 98° 38' 23" con respecto al lado Z-A se mide el lado A-B de 372,76 mts. desde el pto. B, y ángulo de 178° 13' 43" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 215,47 mts. desde el pto. C y ángulo de 98° 48' 45" con respecto al lado B-C, se mide el lado C-D de 469,32 mts. desde el pto. D y ángulo de 84° 08' 09" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 22,58 mts. desde el pto. E, con ángulo de 222° 46' 40" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 20,52 mts. desde el punto F, y ángulo de 193° 13' 56" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 16,71 mts. desde el pto. G y ángulo de 226° 53' 47" con respecto al lado E-F se mide el lado G-H de 141,81 mts. desde el pto. H y ángulo de 156° 23' 33" con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 494,10 mts. desde el punto I y ángulo de 211° 25' 26" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 2,91 mts. desde el pto. J y ángulo de 151° 25' 46" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 40,97 mts. desde el pto. K y ángulo de 194° 10' 24" con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 45,47 mts. desde el pto. L y ángulo de 183° 05' 52" con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 49,20 mts. desde el pto. M y ángulo de 162° 24' 53" con respecto al lado L-M de 49,20 mts. desde el pto. M y ángulo de 162° 24' 53" con respecto al lado K-L se mide el lado M-N de 140,26 mts. desde el pto. N y ángulo de 173° 36' 00" con respecto al lado M-N se mide el lado N-O de 51,05 mts. desde el pto. O y ángulo de 82° 25' 36" con respecto al lado N-O se mide el lado O-P de 33,75 mts. desde el pto. P y ángulo de 200° 34' 00" con respecto al lado O-P se mide el lado P-Q de 69,62 mts. desde el pto. Q y ángulo de 170° 03' 25" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 214,53 mts. desde el pto. R y ángulo de 160° 06' 33" con respecto al lado Q-R se mide el lado R-S de 54,40 mts. desde el pto. S y ángulo de 194° 06' 15" con respecto al lado R-S se mide el lado S-T de 42,26 mts. desde el pto. T y ángulo de 92° 03' 00" con respecto al lado S-T se mide el lado T-U de

249,37 mts. desde el pto. U y ángulo de 178° 45' 56" con respecto al lado T-U se mide el lado U-V de 144,44 mts. desde el pto. V y ángulo de 294° 17' 58" con respecto al lado U-V se mide el lado V-W de 98,35 mts. desde el pto. W y ángulo de 182° 48' 51" con respecto al lado V-W se mide el lado W-X de 41,99 mts. desde el pto. X y ángulo de 105° 52' 46" con respecto al lado W-X se mide el lado W-X de 41,99 mts. desde el pto. X y ángulo de 105° 52' 46" con respecto al lado W-X se mide el lado W-X de 41,99 mts. desde el pto. X y ángulo de 105° 52' 46" con respecto al lado W-x se mide el lado X-Y de 102,23 mts. desde el pto. Y y ángulo de 159° 21' 21" con respecto al lado X-Y se mide el lado Y-Z de 682,21 mts. desde el pto Z y ángulo de 164° 19' 02" con respecto al lado Y-Z se mide el lado Z-A de 239,50 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de setenta y seis hectáreas tres mil ciento noventa y tres metros cuadrados (76 has. 3193 m2) y linda: al Norte, Sur y Este con parcela s/ designación de propietario desconocido y al Oeste en parte con camino público y en parte con parcela s/designación de propietario desconocido. El inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia". Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro, al tercero interesado Sucesores de Rodrigo Romero para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela de Traversaro (Jueza). Dra. María Leonor Ceballos (secretaria). Nota: el presente es sin costo atento a lo establecido según art. 783 ter. de la Ley 8904. Oficina, 8 de febrero de 2010. María Leonor Ceballos, secretaria.

10 días - 1669 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en autos: "Dos Santos, Carlos Alberto, Usucapición" cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Antonio Sosa, Antonia Giunta de Palma, José Modesto Ortiz, Sergio Pasquet y Nora Laura Madrigali, para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular ubicado sobre camino de Sierra s/n, designados como Lotes 2541-2508 y 2541-2608, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcelas 2508 y 2608, que se describen de la manera siguiente: Parcela 2608: se extiende a partir del lado Norte desde el punto 1, con ángulo interno de 141° 10' mide hasta el punto 2, tramo 1-2 85,31 mts. en vértice 2, con ángulo interno de 159° 31' mide hasta el punto 3, en lo que constituye el lado Norte, tramo 2-3 200,11 mts. en vértice 3, con ángulo interno de 102° 03' mide hasta el punto 4 en lo que constituye el lado Este, tramo 3-4: 144,03 mts.; en vértice 4, con ángulo interno de 76° 51' mide hasta el punto 28, tramo 4-28:

30,02 mts. en vértice 28, con ángulo interno de 197° 00' mide hasta el punto 27, tramo 28-27: 49,45 mts. en vértice 27, con ángulo interno de 205° 45' mide hasta el punto 26, tramo 27-26: 44,02 mts. en vértice 26, con ángulo interno de 141° 27' mide hasta el punto 25, tramo 26-25: 48,65 mts. en vértice 25, con ángulo interno de 160° 43' mide hasta el punto 24, tramo 25-24 83,15 mts. en vértice 24, con ángulo interno de 270° 48' mide hasta el punto 23, tramo 24-23: 44,53 mts. en vértice 23, con ángulo interno de 154° 05' mide hasta el punto 22, tramo 23-22: 70,75 mts.; en vértice 22, con ángulo interno de 148° 40' mide hasta el punto 19, en lo que constituye el lado Sur, tramo 22-19: 130,28 mts. en vértice 19, con ángulo interno de 82° 36' mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 55,04 mts. en vértice 20, con ángulo interno de 153° 13' mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 20,69 mts. en vértice 21, con ángulo interno de 166° 03' mide hasta el punto 1, en lo que constituye el lado Oeste, tramo 21-1: 255,55 mts. Vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie total de 07 Ha 512,95 m2. Resultan sus colindantes: al Norte con sucesión de Eduardo Palacio; al Este, con ocupación de José Modesto Ortiz, al Sur, con Camino de Sierra y al Oeste, con ocupación de Nora Laura Madrigali, ocupación de Sergio Pasquet y sucesión de Eduardo Palacio. Parcela 2508: se extiende a partir el lado Norte, desde el vértice 18, con ángulo interno de 89° 22' mide hasta el punto 33, tramo 18-33: 135,54 mts. en vértice 33, con ángulo interno de 206° 03' mide hasta el punto 32, tramo 33-32: 79 mts. en vértice 32, con ángulo interno de 140° 54' mide hasta el punto 31, tramo 32-31: 70,44 mts. en vértice 31, con ángulo interno de 175° 47' mide hasta el punto 30, tramo 31-30: 57,60 mts. en vértice 30, con ángulo interno de 216° 02' mide hasta el punto 29, tramo 30-29: 46,92 mts. en vértice 29, con ángulo interno de 149° 39' mide hasta el punto 5, en lo que constituye el lado Norte, tramo 29-5: 62,98 mts. en vértice 5, con ángulo interno de 196° 15' mide hasta el punto 6, tramo 5-6: 14,63 mts. en vértice 6, con ángulo interno de 161° 42' mide hasta el punto 8, en lo que constituye el lado Este, tramo 7-8: 25,16 mts. en vértice 8, con ángulo interno de 121° 18' mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 63,81 mts. en vértice 9, con ángulo interno de 189° 50' mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 33,86 mts. en vértice 10, con ángulo interno de 202° 14' mide hasta el punto 11, tramo 10-11: 36,47 mts. en vértice 11, con ángulo interno de 160° 49' mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 30,78 mts. en vértice 12, con ángulo interno de 188° 31' mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 61,26 mts. en vértice 13, con ángulo interno de 209° 35' mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 55,09 mts. en vértice 14, o con ángulo interno de 159° 19' mide hasta el punto 15, tramo 14-15 31,55 mts. en vértice 16, con ángulo interno de 224° 29' mide hasta el punto 17, en lo que constituye el lado Sur, tramo 16-17: 49,97 mts. en vértice 17, con ángulo interno de 85° 52' mide hasta el punto 18 en lo que constituye el lado Oeste, tramo 17-18: 38,34 mts. Vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 Ha. 3.633,89 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con camino de sierra, en su lado Este, con ocupación de José Modesto Ortiz, en su lado Sur, con ocupación de Antonia Giunta de Palma y con ocupación de Antonio Sosa y en su lado Oeste, con ocupación de Antonio Sosa. Villa Dolores, 18 de febrero de 2010. Exento del pago de tasas. Gutiérrez, Sec..

10 días - 2894 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados

"Barrutia Agustín Justo y Otra - Usucapición" (Expte. B-15/08), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M.H. de Olmedo cita y emplaza a Pedro Regalado Vilchez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes Carlos Vilchez, Jorge Vieyra, Carlos Vieyra, Juan Vilchez, Arturo Ríos, Atilio Roldán, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: según plano de mensura para posesión confeccionado por Ingeniero Raúl L. A. Nicotra, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, Expediente N° 0033-035166/08, el fundo objeto de esta acción se describe de la siguiente forma: "Fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado "Los Mates" Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyas medidas y colindancias, son: a) medidas: desde el pto. 1 al pto. 2 y ángulo de 270° 06' 00" con respecto al lado 29-1 se mide el lado 1-2 de 209,92 mts. desde el pto. 2 y ángulo de 85° 6' 51" con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 102,00 mts. desde el pto. 3 y ángulo de 169° 25' 53" con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 41,85 mts. desde el pto. 4 y ángulo de 175° 11' 10" con respecta l lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 78,28 mts. desde el pto 5 y ángulo de 175° 13' 6" con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 78,51 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 135° 53' 23" con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 37,49 mts. desde el pto. 7 y ángulo de 219° 20' 45" con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 46,06 mts. desde el pto. 8 y ángulo de 237° 18' 36" con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 17,58 mts. desde el pto. 9 y ángulo de 157° 17' 29" con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 37,11 mts. desde el pto. 10 y ángulo de 171° 41' 24" con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 28,81 mts. desde el pto. 11 y ángulo de 187° 24' 00" con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 77,64 pts. desde el pto. 12 y ángulo de 115° 7' 2" con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 32,73 mts. desde el pto. 13 y ángulo de 24° 5' 27" con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 103,14 mts. dese el pto. 14 y ángulo de 185° 15' 51" con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 se 26,24 mts. desde el pto. 15 y ángulo de 169° 5' 33" con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 54,64 mts. desde el pto. 16 y ángulo de 160° 21' 22" con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 31,05 mts. desde el pt. 17 y ángulo de 201° 57' 47" con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 160,98 mts. desde el pto. 18 y ángulo de 94° 37' 8" con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 101,99 mts. desde el pt. 19 y ángulo de 185° 13' 23" con respecto al lado 18-19 de 101,99 mts. desde el pto. 19 y ángulo de 185° 13' 23" con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19.20 de 136,25 mts. desde el pto. 20 y ángulo de 78° 30' 10" con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 120,26 mts.



desde el pto. 21 y ángulo de 180° 29' 38" con respecto al lado 20-21 se mide el lago 21-22 de 224,54 mts. desde el pto. 22 y ángulo de 267° 13' 51" con respecto al lado 21-22 se mide el lado 22-23 de 58,33 mts. desde el pto. 23 y ángulo de 97° 8' 19" con respecto al lado 22-23 se mide el lado 23-24 de 220,91 mts. desde el pto. 24 y ángulo de 90° 12' 17" con respecto al lado 23-24 se mide el lado 24-25 de 114,53 mts. desde el pto. 25 y ángulo de 273° 29' 05" con respecto al lado 24-25 se mide el lado 25-26 de 215,38 mts. desde el pto. 26 y ángulo de 260° 54' 43" con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 3,47 mts. desde el pto. 27 y ángulo de 87° 45' 8" con respecto al lado 26-27 se mide el lado 27-28 de 177,81 mts. desde el to. 28 y ángulo de 125° 15' 40" con respecto al lado 27-28 se mide el lado 28-29 de 116,21 mts. desde el pto. 29 y ángulo de 63° 18' 09" con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-1 de 113,569 mts., cerrando axial el perímetro lo que totaliza una superficie de veinticinco Hectáreas Cinco Mil Doscientos Ochenta y Dos con Ochoenta Metros Cuadrados (25 Has. 5.282,80 m2 b)) Colindancias: al Norte en parte con: 1) Posesión de Carlos Vilchez (s/datos de dominio conocidos y s/designación de parcela), 2) Posesión de Jorge Vieyra (s/Datos de dominio conocidos y s/datos de designación de parcela); al Sur en parte con: 1) Posesión de Juan Vichez (s/datos de dominio conocido y s/datos de parcela) 2) Posesión de Arturo Ríos (s/datos de dominio conocidos y s/datos de parcela); al Este en parte con Camino Público y parte con Posesión de Atilio Roldán (s/datos de dominio conocidos y s/datos de designación de parcela) y al Oeste con camino vecinal. El predio no afecta dominio alguno y según plano esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2905-2084.040-9 a nombre de Vilchez Pedro Regalado. Datos catastrales: Dpto. 29; Ped. 05, Hoja N° 2912, Parcela N° 5166, Lote N° 2912-5166. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (secretaria). Oficina, 18 de febrero de 2010. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria.

10 días - 2917 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. En Maurino Aldo Alberto - Usucapación (M-35. Juzg. 1ª Inst. Comp. Múltiple Villa Cura Brocheo, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Cura Brochero", 29 de julio de 2009. Cítese y emplácese a Aurora Altamirano de López, Rosario López, Fermín López, Fermina López y Juana López o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que en veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Inmueble en "Los Morteritos" Ped. Panaholma, Dpto. San Alberto, Pcia. Cba. Medidas y Linderos remite a la publicación del BOLETÍN OFICIAL de fecha 23/9/2009.

10 días - 3820 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C. y C. Fernando Aguado, Secr. N° 2, en "Bruno Daniel Rodolfo y otra - Prepara Demanda de Usucapación N° 01/05". Decreta: Cruz del Eje, 27 de noviembre de 2009. Admitase la presente demanda de Usucapación, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias),

comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y diario a designar por la parte (Acuerdo Reglamentario 29 Serie B 11/12/01), sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del C. de P.C. Oportunamente traslado. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez). Dra. María del Mar Martínez (Prosecretaria). Descripción del inmueble: conforme plano de medida para usucapación confeccionado por el Ing. Jorge O. Rueda, matrícula profesional N° 3645, visado y aprobado por la D. G. Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-91253-04 de fecha 6/12/2004, a saber: "Una fracción de terreno ubicado, clavado y plantado en el lugar denominado "Las Gramillas" en San Marcos Sierras, Pedanías san Marcos, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, designado catastralmente como Lote 152-5165, con una sup. Total de Una Hectárea Nueve Mil Ciento Noventa y Cuatro Metros Cuadrados (1 H. 9194 m2) sin poder determinar a que dominio afecta lindando al Noroeste y sudeste con Camino Público de por medio con Tulian Luis Marcelo, Cta. N° 1405-1867320/0, con María C. Gauna de Toma, Cta. N° 1405-0347715/2 y con Elena Tulian, al Sudoeste con Juan Alberto Poulastrou, Cta. N° 1405-0065080/06 con domicilio en Los Siete Colores s/n, San Marcos Sierras, según plano y Sergio Andrés Vilar, con domicilio en Las Gramillas s/n San Marcos Sierras, según base de datos de catastro y al Noroeste con Aniceto Nicolás Agüero, Cta. N° 1405-1867200/9 con domicilio en Las Gramillas s/n San Marcos Sierras y con Daniel Angel Cimbaro Canella y/o Canella Daniel Angel Cimbaro, con domicilio fiscal en Yermal N° 969, Capital Federal. Empadronado este inmueble en la D.G.R. bajo la Cuenta N° 14051512011/1 y su titular sería el Sr. Víctor Hugo Nocelli, por cesión de derechos posesorios efectuados a su favor por el Sr. Marcelo Pablo Pascotto, el cual correspondió al Sr. Marcelo Pablo Pascotto y Norberto Daniel López, por compra que realizaron. Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez). Dr. Esteban R. Angulo (secretario). Cruz del Eje, diciembre de 2009.

10 días - 3301 - s/c

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. En los autos caratulados "Cordera Francisco Daniel c/ Elías Fernández - Usucapación" (C-26-2007) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, (sito en calle Av. Lardizábal 1750, Marcos Juárez), a cargo del Dr. Claudio Daniel Gómez, secretaria de la Dra. Marta Inés Abriola, se ha dictado el siguiente decreto: Marcos Juárez, 25 de marzo del año 2010. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancia de autos, declárase rebelde al demandado al no comparecer a estar a derecho. Notifíquese. Téngase presente lo manifestado respecto a los colindantes del inmueble a usucapir. Fdo. Dra. Marta Inés Abriola, secretaria.

10 días - 6343 - s/c

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 9 en los autos caratulados "Peruchini, Antonio Oscar - Medidas Preparatorias - Usucapación - Expte. "P-25-06" cita y emplaza a los Sres. Antonio Grazzio y Victorio Grazzio y/o sus sucesores y/o a quien o quienes se consideren con

derecho sobre una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, formado por el lote C: 01, S:01, Mz. 65, Of. 29, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini, ubicado en Sampacho, pedanía Achiras, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Que mide 50 mts. de frente a calle Presidente Perón, por 50 mts. de fondo, haciendo una superficie de 2500 m2 empadronado en la DGR bajo el N° de cuenta 240101061613, para que dentro del término de veinte días, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos actuados, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Jueza. Dr. Carlos R. del Viso, secretario. Río Cuarto, 23 de marzo de 2010.

10 días - 6420 - s/c

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría del Dr. Miguel A. Pedano, mediante proveído de fecha 2/2/10 dictado en autos "Ramírez, Raúl Humberto - s/Medidas Preparatorias de Usucapación" cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble determinado en la mensura de posesión obrante en Expte. Pcial. 0033-008273/06, de conformidad con la cual mide 54,45 mts. al Sur en que colinda con Ruta Provincial E 53 al Km. 37, al NE 54,55 en que colinda con Lote 5, parcela 1631-3483, D° 47146, F° 53651, T° 215, A° 1948 a nombre de Antonio Adán Merlo, como al SE en que mide 45,42 mts. y al NO 71,65 colindando con Parcelas 3 y 4 F° 12855, T° 52, A° 1948 a nombre de Joaquín Raúl Seoane y F° 47523, T° 191, A° 1972 a nombre de Juan Gerardo Lutterbach, respectivamente, totalizando 3094,82 mts. cuadrados, afectando parcialmente el D° 35947, F° 41116, T° 165, A° 1949, a nombre de Elvira Córdoba de Orta, correspondiéndole la cuenta N° 1305-2429916-1, con Nomenclatura Catastral Provincial: Dto. 13, Ped. 05, Pblo. 01, C: 01, S: 01, M: 009, P: 009, para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte días desde la última publicación. Fdo. Dres. Ignacio Torres Funes: Juez, Miguel A. Pedano, secretario.

10 días - 4700 - s/c

CRUZ DEL EJE.- En los autos caratulados "Rosales Jorge Eduardo - Demanda de Usucapación - Expte. Letra "R" N° 01 - 23/2/2004" que se tramitan por ante este Tribunal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y de Familia de Cruz del Eje, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, se ha dictado la Sentencia N° Seiscientos Noventa y Tres de Fecha 22 de Diciembre de 2009, por la cual se hizo lugar a la demanda promovida por el actor, señor Jorge Eduardo Rosales a través de su apoderado, Dr. Jorge Mario Moreno, tratándose el objeto del juicio de un bien inmueble, que se describe: un lote de terreno ubicado en el B° Banda Poniente del Río Cruz del Eje de esa misma ciudad, pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° Seis de la manzana J del plano especial de Eduardo Isidoro Olmos y mide, según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Antonio Figliuolo, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 26 de noviembre de 2002: 16,50 mts. de frente al Norte sobre la calle Hipólito Yrigoyen por 25 mts. de fondo y frente al Este sobre calle pública, hoy denominada Joaquín V. González, o sea una superficie total de 412,50

metros cuadrados, que lindan: al Norte, con calle Hipólito Yrigoyen, al Sud, con el lote siete, al Este, con la calle Joaquín V. González y al Oeste, con el lote cinco de la misma manzana. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del demandado Secundino Gaspar Ruarte, al D° 16299, F° 19843, T° 80 del Año 1959.

10 días - 4559 - s/c

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial San Francisco, en autos: "Giusiano, Miguel Angel c/Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores: Clara Victoria Crabbe - Demanda Usucapación" (Expte. Letra "G" N° 20, año 2008) cita y emplaza a los demandados Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores y/o Clara Victoria Crabbe y/o a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en el término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía y designar al Sr. Asesor Letrado para que los represente, todo con respecto al inmueble designado como: "Una fracción de terreno, designada como Lote H de la manzana número cincuenta y dos, B° Alberione, Anexo al Municipio de esta ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, de este Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, cuyo lote está situado a treinta metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana, hacia el Norte y mide: veintiséis metros sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre prolongación calle Alberdi, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo al Este, lo que hace una superficie total de un mil ciento cincuenta y un metros setenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con lotes A y B, al este, con lote D, al Sud, con lotes G y F y al Oeste, con calle Alberdi prolongación, de por medio con la manzana cuarenta y nueve". Inscripción Registral: Dominio N° 158, Folio N° 168, Tomo N° 1 del año 1937). Cuenta D.G.R. N° 300201566251. Designación Catastral: C.01 - S.02 - Mza. 048 - P.021. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria. San Francisco, 23 de febrero de 2010.

10 días - 3839 - s/c

COSQUÍN. En los autos caratulados "Landeira, Beatriz A. - Medidas Preparatorias Usucapación (L. 62) Expte. 10/2000" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Séptima Circunscripción de la ciudad de Cosquín, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos Cuatro. Cosquín, dieciocho de noviembre del año dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda y consecuencia declarar a la actora Beatriz Alicia Landeira, adquirente del dominio pleno por prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en el departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Valle Hermoso, designado como Lote 62 y que mide y linda: el costado Noroeste (Línea A-B) mide 89,86 mts. lindando con Calle Azopardo, el costado Sudoeste (Línea A-D) mide 92,43 mts. y linda con Calle Pública, el costado Sudeste (Línea D-C) mide 89,01 mts. lindando con el Lote 3579 de Marta Lafitte de Boussez y con el Lote 3603 de Tomás Fernández del Moral y el costado Noreste (Línea B-C) mide 92,43 mts. y linda con Calle Pública; con Superficie total de Ocho mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados (8.265m2) 2) Ordenar la publicación de edictos que dispone la ley ritual (art. 790 del C.P.C.). 3)

Oportunamente, ordenar la toma de razón de la nueva titularidad en el Registro General en los términos del art. 789 del C. de P.C. así como también en las Direcciones Generales de Catastro y Renta de la Provincia y Municipalidad de Valle Hermoso. 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Gustavo Alejandro Bono para cuando exista base suficiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 3530 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Carroll de Monguillot, en autos caratulados: "TREGNAGHI, MIGUEL WENCESLAO – DECLARTIVO (ANT) USUCAPION" EXP NRO. 370118/36, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 782 última parte CPCC) y cita a Daniel Monáfo, para que en calidad de tercero comparezca a estar a derecho dentro del mismo término (art. 784 inc 3º CPCC), todo respecto del inmueble que se describe como: una fracción de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en el Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Pueblo General Paz, hoy General Pueyrredon, departamento Capital, con frente a la calle Charcas número cuarenta, según título y según obras sanitarias de la Nación Número cincuenta, terreno que esta formado por los lotes TRECE Y CATORCE, de la MANZANA CIENTO SETENTA Y SEIS, parte de la propiedad treinta y dos, del mencionado pueblo, y se compone de las siguientes medidas y colindancias: en el costado Sud, línea Oeste a este, mide veinte metros de frente por donde linda con calle Charcas, en el costado Oeste, línea Norte a Sud, tiene cincuenta metros, lindando con los lotes siete y doce, el costado Norte, línea Oeste a Este, en extensión de diez metros linda con el lote diecinueve, de este punto en línea hacia el Sud, de diez metros, linda con el lote dieciocho, de Pedro Spidalieri, hoy de Garis Bartola Miguel, desde este punto en línea Oeste a Este, de diez metros, linda con el mismo lote dieciocho de Spidalieri, hoy de Garis Bartolo Miguel, y desde este punto en línea Norte Sud, de diez metros, linda con el lote diecisiete, de Rosalia M. de Oro hoy de Pardo Ernesto y por último desde este punto en línea de igual rumbo, en extensión de treinta metros, linda con el terreno adjudicado a la Sra. Josefa Lanieri de Anello.

10 días – 6525 – s/c.-

Cosquín. En los autos caratulados "Landeira Beatriz A. - Medidas Preparatorias Usucapion (L. 58) Expte. 12/2000" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Séptima Circunscripción de la ciudad de Cosquín, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos Cuarenta. Cosquín, cuatro de diciembre del año dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a la actora Beatriz Alicia Landeira, adquirente del dominio pleno por prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en el departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Valle Hermoso, designado como Lote 58 y que mide y linda: el costado Noroeste (Línea A-B) mide 89,78 mts. lindando con Calle Azopardo, el costado Sudoeste (Línea A-G) mide 272,65 mts.

y linda con Calle Pública, el costado Sudeste está formado por una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo el primero del esquinero SO (punto G) y con dirección al NE (Línea G-F) mide 30,27 mts. Lindando con la Parcela 29 de Felisa Ramírez de Cartagena, el segundo tramo desde el punto F y con dirección al NE (Línea F-E) mide 25,23 mts. el tercer tramo desde el punto E y con dirección NE (Línea E-D) mide 40,15 mts. y el cuarto tramo partiendo desde el punto D y con dirección NE (Línea D-C) mide 37,54 mts. lindando en estos tres tramos con Camino Público a la Gruta, el costado Noreste (Línea C-B) mide 201,71 mts. y linda con calle pública, con superficie total de Dos Hectáreas 3.109 metros cuadrados (2 Has. 3109 m2). 2) Ordenar la Publicación de edictos que dispone la ley ritual (art. 790 del C.P.C.). 3) Oportunamente, ordenar la toma de razón de la nueva titularidad en el Registro General en los términos del art. 789 del C. de P.C. así como también en las Direcciones Generales de Catastro y Rentas de la Provincia y Municipalidad de Valle Hermoso. 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Gustavo Alejandro Bono para cuando exista base suficiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 3529 - s/c

El Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia de la Ciudad de Dean Funes, ubicado en 9 de Julio 221 de Dean Funes, Secretaría N° 2, en los autos caratulados en los autos caratulados "DON ANDRES S.A. –USUCAPION" (Expte. D N° 002), ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 11 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 91/93, téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados, téngase por iniciada la presente demanda de usucapion la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 sgtes y cctes. del C.P.C.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese al demandado Sr. GUILLERMO DAUBLER para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. Los inmuebles se describen como: 1-Fracción de terreno de campo ubicado en Ped. Candelaria, Dpto. Río Seco, Pcia. de Cba, cuya fracción está formada por el LOTE designado en un plano especial de subdivisión, del Establecimiento Agrícola Ganadero denominado "Los Algodonares", con el N° 11, midiendo 1647.40 mts. En cada uno de sus costados E. y O., por 3035,85 mts. en cada uno de sus otros costados N. y S. lo que hace una Sup. De 500 Has-. Y linda: Por el N, con lote 11 antes deslindado; por el S con el lote 12; por el E. con el lote 8, por medio con calle pública de 14 mts. de ancho, y por el O., con el lote 14 también todos de su mismo plano. 2-Fracción de terreno de campo, ubicado en Ped.

Candelaria, Dpto. Río Seco. Pcia de Cba, cuya fracción está formada por el Lote designado en un plano especial de subdivisión, del Establecimiento Agrícola Ganadero denominado "Los Algodonares", con el N° 10, midiendo 1647.40 mts. En cada uno de sus costados E. y O., por 3035.85 mts. En cada uno de sus otros costados N. y S-. lo que hace una Sup. de 500 Has., y linda: por el N., con Carmen Cornejo de Saravia, antes Elías S de Saravia; por el S con el lote 11 a deslindarse más adelante; por el E con el lote 7, por medio con calle pública de 14 mts de ancho y por el O., con el lote 13, los tres de su mismo plano. Recaratúlense los presentes obrados con la correspondiente anotación en el libro de entradas de esta secretaría.-Notifíquese-Firmado: Dra. Emma del V Mercado de Nieto-Juez; Dra. María Elvira Casal-Secretaría.

10 días – 6377 – s/c.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos: "Tisera Claudio Adrián - Demanda de Usucapion" (Expte. Letra "T" N° 116/22 de fecha 29/7/2009) se ha dictado el siguiente decreto: "Villa María, 2 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 96/97 y 129: agréguese los oficios diligenciados que se acompañan. Admitase la presente demanda de usucapion sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín que se designa como Lote 44 de la manzana 24 sección cuarta con superficie de 775,56 m2. empadronado en la cuenta N° 1605-1708366/3. Cítese y emplácese al posible titular registral o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese como terceros interesados a los herederos de Berto Righi o Benito Righi señores Marta Florinda Righi, Adelina Ilda Righi, Carlos Martín Righi y Néilda Raquel Righi, para que en el término de veinte días comparezcan a ejercer los derechos que estimaren corresponder. Esta notificación, deberá practicarse en los domicilios de los terceros que surgen de autos y por edictos: Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia de l edicto en las puertas e la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Librese oficio al señor Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que retratan de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en

los diarios mencionados precedentemente. Proveyendo a fs. 130: agréguese con noticia. Notifíquese. Fernando flores. Juez. Isabel Llamas de ferro, secretaría. Oficina, 5 de marzo de 2010.

10 días - 4494 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Nández, hace saber que en los autos caratulados: "Bomone Oscar José - Medidas Preparatorias - Usucapion" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Veinticinco. Cosquín, veintiséis de febrero de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Oscar José Bomone, LE 6.495.035, CUIL 20-06495053-6 de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en Av. San Martín 2460, Acceso Sur, de la ciudad de Cosquín, en contra de la Sociedad de Beneficencia de Córdoba, declarando adquirida por prescripción veinteñal el inmueble descrito según plano como el inmueble que se pretende usucapir, tiene las siguientes dimensiones y linderos, según plano de mensura de fs. 26 y su actualizado de fs. 176: al Norte: a) mide 44,31 mts. (línea 1-2) y linda Tiro Federal de Cosquín, b) mide 25,71 mts. (línea 2-3) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes, c) Mide 70,84 mts. (línea 3-4) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes. Al Sur: a) mide 102,27 mts. (línea 8-9) y linda con Soc. de Benef. De Córdoba, b) mide 31,89 (línea 7-8) y linda: con Soc. de Benef. de Córdoba, al Este: 29,95 mts. (línea 4-5) y linda con Ruta Nac. 38 (Av. San Martín). Al Oeste: a) mide 11,22 mts. (línea 9-10) y linda hoy con espacio verde y calle pública (ex centro empleados de Cosquín) b) mide 16,93 mts. (línea 10-1) y linda con tiro Federal de Cosquín. Todo lo cual hace una superficie total de 3733,70 metros cuadrados y una superficie cubierta de 457,40 metros cuadrados, conforme plano actualizado. Identificado con los siguientes datos catastrales provinciales como Dpto. 23, Pedanía 03, Pueblo 11, Circ. 26, Sección 1, Manzana 45, Parcela 3. El dominio consta inscripto al N° 16449, Folio 20.005, Tomo 81, Año 1942, resultando afectado parcialmente, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. N° 0033-63974/97 con fecha de aprobación del 30/10/1997 y de visación por actualización de fecha 24/5/2004, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el N° de cuenta 2303/0.285717/8 y ante la Municipalidad de Cosquín en la cuenta 16695, Nomen. 20-01-095-003-021, como edificado. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la Sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el Art. 789 del C.P.C. y C. Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a Municipalidad de Cosquín, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el Aert. 783 del CPC y C (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Armando Bonfanti por sus tareas en las medidas preparatorias en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) y a la Dra. Nedía Inés Chahin el piso mínimo legal de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos (\$ 1242 equivalente a 20 Jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 4548 - s/c

VILLA DOLORES. En autos: "Padilla Ernesto y Otra - Usucapición" Expte. "P-16/05" la Sra. Juez C. C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Sec. Dra. María Leonor Ceballos, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Trece. Villa Dolores, catorce de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que los Sres. Ernesto Padilla, DNI 13.867.116, argentino, nacido el 16/4/1960, divorciado, comerciante y Gabriela Ester Moreno, DNI 27.878.613, argentina, mayor de edad, soltera, ambos con domicilio en Cnel. Mercau N° 988 de Merlo, Pcia. de San Luis, que revistan en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 20-13867116-0 y 24-27878613-3 respectivamente, son titulares del derecho real de dominio en la porción del cincuenta por ciento cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "Alto de Piedra Blanca" Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, designada Lote "2912-9699" y mide: en su costado Noroeste: determinado por el lado GH de 57,87 mts. al costado Sudeste: lo forma el lado AB de 72,82 mts. al costado Nordeste: lo constituyen los lados: BC de 3,90 mts. CD de 4,90 mts. DE de 7,14 mts., EF de 26,20 mts. y FG de 241,12 mts. y al costado Sudoeste: lo compone el lado HA de 332,99 mts. todo lo cual encierra una superficie de Una Ha. Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Metros Cuadrados (1 Ha. 6.667m2.). Linda al NO: con posesión de Jorge Luis Morales y Elvira Edith Morales; al SE: con camino vecinal; al NE: con posesión de Cristina Fabiana Balbuena y al SO: con posesión de Ambrosia Delfa Gallardo y con posesión de Basilia Gallardo; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura del inmueble que se pretende usucapir suscripto por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha nueve de junio de dos mil cinco en Expte. N° 0033-0094/2005. b) ... c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). El inmueble no afecta dominio alguno. D) Cumplímense las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de inscripción. E) ... Protocolícese y dése copia. Graciela Celli de Traversaro. Juez. Villa Dolores, 12 de marzo de 2010. Dra. María Leonor Ceballos, sec..

10 días - 4603 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Núñez Rubén Sebastián - Usucapición" Expte. "N-01/07" el Sr. Juez C. C. y C. de 1ª Inst. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Seis. Villa Cura Brochero, 16 de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Rubén Sebastián Núñez, LE N° 8.329.908, CUIL 20-08329908-9, nacido con fecha 17/6/1950, argentino, casado en primeras nupcias con María Griselda de la Iglesia, empleado, con domicilio en calle Av. Mina Clavero N° 182, esq. José Casanovas de la localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un

inmueble ubicado sobre la calle Av. Mina Clavero N° 182 esquina José Casanovas de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, designada lote "10" de la Mz. 7 y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 20 mts. al costado sud: lo forma el lado AB de 20 mts. al costado Este: lo constituye el lado BC de 25 mts. y al costado Oeste: lo compone el lado DA de 25 mts. Todo lo cual encierra una superficie de quinientos metros cuadrados (500m2) y linda: al Norte: consuc. de Ernesto Cordeiro (hoy posesión de José Fernando Durá); al Sud: con Av. Mina Clavero; al Este: con suc. de Ernesto Cordeiro; y al Oeste: con calle José Casanovas, todo conforme el Plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, en Expte. N° 0033-13127/06 con fecha 2 de noviembre de 2006, nomenclatura catastral: Departamento 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección 02, Manzana 06, Parcela 10. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta la Cuenta N° 2803-06943459/9 que se encuentra a nombre de Ernesto Cordeiro y afectaría el Folio N° 13.458 del Año 1935, lo que no ha podido ser verificado por encontrarse totalmente deteriorado el asiento dominial, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) ... III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan José Libra. Juez. Villa Cura Brochero, 12 de marzo de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 4604 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: "Expte. Letra "M" de fecha 2/6/06, N° 19, que se tramitan ante la Secretaría N° dos a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller) "Mercado, Haidee Eva - Usucapición" se ha dictado la siguiente resolución. Cruz del Eje, 22 de junio de 2008. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados. Victorina Robledo de Barrionuevo y/o sus sucesores y Victoria Robledo de Barrionuevo, MI N° 7.949.677, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse (art. 783 del C.P.C.) todo ello, en relación a un inmueble de cincuenta y tres hectáreas, seis mil ochocientos siete metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (53 hectáreas 6.807,49 m2) ubicado dicho inmueble, en la Provincia de Córdoba en el departamento: Cruz del Eje, Pedanía del mismo

nombre, en la localidad denominada "La Fortuna" corresponde al lote 101-3264, cuya nomenclatura catastral se designa como hoja 101 parcela 3264. Así de este modo, la superficie indicada, objeto de litis, está formada por un polígono irregular de seis lados, donde al lado Norte, entre los puntos 5-6 = 2.128,89 M linda con Castillo María y parte de la estancia "El Retamo" al Noroeste (Expte. 0033-97986-05). Entre los puntos 4-5 = 125,50 M, hace un quiebre de Norte a Sur, arrojando un ángulo en el punto 5 de 91° 01' y formando así también, en el punto 4, un ángulo de 271° 20' y entre los puntos 3-4 = 1794,30 M, linda con posesión de Agüero, al sur limita con propiedad de Robledo de Barrionuevo Victoria, es decir, entre los puntos 1-2 = 3905,42 M y en el tramo final hacia el Este, línea con servidumbre de hecho que va a la localidad "El Abra" al Este linda con "El Retiro" Plano 04, de Torres y Guimera, Urbano Fernando, entre los puntos 2-3 = 94 M formando en el punto 3 un ángulo de 85° 27' y en el punto 2 forma un ángulo de 93° 08' y al Oeste linda con Olga Campo de Fontana, Silvio Raúl Pirello, Jaime Simón Firstater, Jorge Augusto Ludueña Luque, que conforma todo ello, el campo denominado "La Isla" Es decir, este lado Oeste, se emplaza entre los puntos 6-1 = 210,30 M formando en el punto 7 un ángulo de 85° 48' y en el punto 1, forma un ángulo de 93° 16'. Colóquese cartel indicativo con las referencias el inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin: Notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. Notifíquese. Recarátúlese. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller, secretaria.

10 días - 4922 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Andrea Sola, en estos autos caratulados: "Decouvette, Federico Carlos - Medidas Preparatorias - Usucapición" (Expte. Letra D-14/07) cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado al Oeste por calle Wenceslao Tejerina Norte, al Norte con calle Río Negro, al Sur por calle ciudad de Vinarós y las parcelas de terrenos de 1 a 6 de Radio Club Río Cuarto y al Este las parcelas 12 y 16 de Claudio Bollard y 17 de José Mario Báez y consta de tres parcelas que se describen a continuación: Parcela 1, ubicada en la Mza. 280, entre calles Wenceslao Tejerina Norte al Oeste, Río Negro al Norte, Comisario José A. Consigli (tramo cerrado) al Este y Carmelo Pérez (tramo cerrado) al Sur; constanding con una superficie de 6.692,39 metros cuadrados; Parcela 21, ubicada al Oeste de la Mza. 098, entre calles Comisario José A. Consigli (Tramo cerrado) al Oeste, Río Negro al Norte, Ciudad de Vinarós al Sur, constanding con una superficie de 9.097,62 metros cuadrados. Parcela 13, ubicado al norte de la mza. 121, entre calles Wenceslao Tejerina Norte al Este, Carmelo Pérez (tramo cerrado) al Norte, Comisario Jorge A. Consigli al Este, constanding con una superficie de 9.958,80 metros cuadrados, conforme surge de los planos de mensura de posesión realizados por el Ing. Agrimensor Eduardo R. Roldán, Matr. 1003/1, con domicilio en calle Belgrano 43, Local 24 de la ciudad de Río Cuarto y/o sucesores y/o sus acreedores que se consideren con derechos para que dentro del término de veinte días comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese en calidad de terceros a los colindantes denunciados Sres. Claudio Bollard, José Mario Báez, Radio Club Río Cuarto, Angelini Daniel Alfredo, Juan Marand, Martín Rivarola, Centar S.R.L., a los sucesores de Ambrosio Olmos y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Río Cuarto, 12 de marzo de 2010. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti. Juez. Dra. Andrea Sola, secretaria.

10 días - 5130 - s/c

EL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA Y 35ª NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ESTACIUDAD DE CÓRDOBA, (UBICACIÓN DEL JUZGADO: CALLE CASEROS 551, 2º PISO S/ CASEROS) EN LOS AUTOS CARATULADOS "NACUSI WALTHER OSVALDO USUCAPIÓN, MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN".- EXPTE N° 00506250, QUE SE TRAMITAN POR ANTE ESTE TRIBUNAL A SU CARGO, SECRETARÍA A CARGO DE LA AUTORIZANTE DR. DOMINGO IGNACIO FASSETTA.- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN "CÓRDOBA 12 DE FEBRERO DE 2010.- A MERITO DE LO MANIFESTADO Y CONSTANCIAS DE AUTOS, PRACTÍQUESE LA CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DEL Sr. MATIAS TAPIA O HEREDEROS DEL Sr. MATIAS TAPIA, POR EDICTOS, A CUYO FIN MODIFÍCASE EL PLAZO QUE DA CUENTA EL DECRETO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2008 (FS.114), EL QUE SE FIJA EN VEINTE DÍAS.- FDO. MARÍA CRISTINA SANMARTINO.- JUEZ Y FASSETTA DOMINGO IGNASIO.- SECRETARIO.- TRANSCRIPCIÓN DECRETO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2008 "CÓRDOBA, 04 DE JUNIO DE 2008.- PROVEYENDO A FS. 60, 81, 107, 109 Y 113. ADMÍTASE EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA. IMPRÍMASE A LA PRESENTE DEMANDA DE USUCAPIÓN EL TRÁMITE DE JUICIO ORDINARIO. CÍTESE Y EMPLÁCESE AL DEMANDADO SR. MATÍAS TAPIA O A LOS HEREDEROS DEL SR. MATIAS TAPIA... POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES EN UN PERIODO DE VEINTE DÍAS, CON TRANSCRIPCIÓN DE LOS DATOS DEL INMUEBLE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO A SORTEARSE, PARA QUE TOMEN CONOCIMIENTO DEL JUICIO Y SI CONSIDERAN AFECTADOS SUS DERECHOS PIDAN PARTICIPACIÓN COMO DEMANDADOS EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS SUBSIGUIENTES AL PERIODO ULTIMAMENTE INDICADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, HACIÉNDOSE SABER QUE EL PLAZO DE COMPARENDO Y OPOSICIÓN SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN... - FDO. MARÍA CRISTINA SANMARTINO.- JUEZ Y FASSETTA DOMINGO IGNASIO.- SECRETARIO "- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO UBICADO SOBRE CALLE JAVIER LÓPEZ N° 2.147.- DESIGNADO COMO LOTE 24, DE LA MANZANA SEÍS, DE VILLA CABRERA ANEXO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA; Y MIDE DIEZ METROS DE FRENTE, POR VEINTE Y CINCO METROS DE FONDO, LINDANDO AL NORTE CON EL LOTE VEINTE Y CINCO, AL SUD CON EL LOTE NUEVE, AL ESTE CON CALLE ASTRADA Y AL OESTE CON PARTE DEL LOTE VEINTE Y TRES.- DOMINIO INSCRIPTO AL NÚMERO 858, FOLIO NÚMERO

690, TOMO III, DELAÑO 1916.- REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS A LA CUENTANº 1101-O289347/6.

10 días - 6648 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Ángel Pedano, hace saber que en los autos caratulados "NARI, MIGUEL ÁNGEL RAMÓN - USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 154. Jesús María, 28 de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que el señor MIGUEL ÁNGEL RAMÓN NARI, D.N.I. Nº 13.408.888, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: una fracción de terreno sito en el paraje denominado Campo Ramallo, Pedanía Chalacea del Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designada catastralmente como Lote 114 de la Parcela 2588, conforme plano confeccionado por el Ingeniero Civil Ignacio D. Bernardi y debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. Nº 033-81948/03 de fecha 22 de Diciembre de 2003. La fracción de terreno en su frente Norte mide 1.034,81 metros, puntos A - D, formando un ángulo de 90º 08' 07" en el punto D, limitando con la parcela 114-2488, propiedad de Miguel Paez Hnos. y/o Miguel Perez Hnos. y con la parcela 114-2688 propiedad de los Sres. José Severo Alejandro Becerra Obregón, Rodolfo José Becerra, Alejandro Javier Becerra, Pablo Fernando Becerra, Francisco José Becerra Stiefel, Beatriz María Becerra, Agustín Carlos Becerra Stiefel, Clara Rosa Becerra Stiefel, en condominio; en su frente Oeste mide 1.164,84 metros, puntos D - C, formando un ángulo de 89º 37' 30" en el punto C, limitando con la parcela 114-2385, propiedad del Sr. Rubén María Menel y con la parcela 114-2585 posesión de García y García M.; en su frente Sur mide 1.036,00 metros, puntos C - B, formando un ángulo de 90º 19' 01" en el punto B, limitando con la parcela 114-2187 propiedad de Aldo Américo Depetris y con la parcela 114-2287, posesión de la Sra. Néliida Margarita Torres; y en su frente Este mide 1.160,51 metros, puntos B - A, formando un ángulo de 89º 55' 22" en el punto A, limitando con camino público; haciendo una superficie total de CIENTO VEINTE HECTÁREAS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (120 Ha 3825 m2).- II) Imponer las costas al actor Sr. Miguel Ángel Ramón Nari, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Adrián Germán Spinaccé, para cuando exista base definitiva para ello; III) Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.

10 días - 6647 - s/c.-

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de 5ª Nom. de Río Cuarto, en los autos: "Aceitera General Deheza Sociedad Anónima s/ Medidas Preparatorias de Usucapión" cita por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Descripción del Inmueble: lote de terreno que se designa como Lote 8 de la Quinta Cinco

del Plano Oficial del Pueblo "La Agrícola" hoy localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, de 17,50 metros lineales de frente y 14,85 metros lineales de fondo, con una superficie total de 259,87 metros cuadrados, que limita: al Sur-Este con resto de Parcela Nº 4 en posesión de la Sra. Orfilia Figueroa, al Nor-Este con parcela Nº 6 de propiedad de Aceitera General Deheza Sociedad Anónima, y al Nor-Oeste con Parcela Nº 6 de propiedad de Aceitera General Deheza sociedad Anónima y al Sud-Oeste con Lote A3 de propiedad de Aceitera General Deheza Sociedad Anónima, todo ello según Plano de Mensura de Posesión ejecutado por el Ing. Civil Mario A. Torlaschi, Matrícula 1853/1 y aprobado el 30/12/2009 por la Dirección de Catastro, Distrito Catastral Nº 14 de la ciudad de Villa María, conforme Expediente Nº 0588-00718-2009. Afectación registral Parcela 4: Dominio 22636 Folio 26836 Tomo 108 Año 1976 a nombre de Martha Estela Margarita Gastaldi de García y Dominio 27514 Folio 33273 Tomo 134 Año 1982 a nombre de Orfilia Figueroa. Río Cuarto, 4 de marzo de 2010. Dr. Carlos R. del Viso, secretario. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez. Of. 16/3/10.

10 días - 5861 - s/c

SAN FRANCISCO.- En los autos "Tiro y Gimnasia Asociación Civil c/Mariano Boero Hughes, San Carlos S.A. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de San Francisco, Secretaría Nº 5, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento setenta (170), San Francisco, once de marzo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en su consecuencia declarar adquirido por la actora "Tiro y Gimnasia Asociación Civil" el inmueble que se describe como una fracción de terreno que corresponde a la parcela delimitada bajo el Nº 2, del plano de mensura trazado por el Ingeniero Alfredo Angel Cattani agregado a fs. 3 de autos, con una superficie de 11.431,20 m2. que mide 44 mts. en su costado Norte y Sur y 259,80 mts. en su costado este y oeste, que es parte del lote de 3 hs. 6901 m2 identificado en la designación catastral como lote 231 - 1978 de propiedad de Mariano Boero Hughes bajo matrícula Nº 575.389 y se encuentra ubicado en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman de la Provincia de Córdoba y se identifica catastralmente del modo que se indica en el plano acompañado. Registralmente se identifica como parcela 231-1978 y linda al Norte con Av. Martín Güemes, al Este con Av. Primeros Colonizadores, al Sud con terrenos de la actora y al Oeste con terrenos de Mariano Boero Hughes. Se encuentra inscripto en la DGR bajo la cuenta 30-02-2467650/0, a cuyo fin oficiase oportunamente al Registro General de la Provincia en los términos del art. 789 C.P.C.C.. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter. del CPC). 3) Las costas se imponen por su orden (art. 789 C.P.C.C.) debiendo diferirse la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista bajo cierta sobre la cual practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Analía G. de Imahom, Juez.

10 días - 5692 - s/c

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Huinca Renanco, Provincia de Córdoba, en autos caratulados

"Oliva Stella Maris y Osvaldo Alfredo Oliva s/ Adquisición de Dominio por Usucapión" (Expte. Letra "O" Nº 07 Año 2006) cita y emplaza a los demandados Daygo S.A.C.I.F.I., sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de ley, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: un inmueble formado por los lotes uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana F, de Villa Pacifico - Municipio de Huinca Renanco - Pedanía Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, de esta Provincia, midiendo según plano de dicha villa: el lote uno, catorce metros cincuenta centímetros en total, por cincuenta y tres metros de fondo los cinco lotes, esta última medida de este a oeste y las otras, de norte a sud, lo que hacen un total de tres mil setecientos treinta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados y linda: según título, al norte con boulevard Italia, al sud, con lote seis, al este, con solares dieciocho al veintidós y al oeste, con calle Uruguay y según plano municipal, al norte con calle Pizarro; al Sud, con el solar seis, al este, con los solares dieciocho al veintidós y al oeste, con calle Aragón. Dominio Nº 15140 Fº 19500 del año 1960, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme al art. 783 CPCC y en el diario "Puntal" mediante edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días. Cítese y emplácese a terceros interesados mencionados en el art. 784 CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Huinca Renanco a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. Cumpliméntese arts. 785 y 786 CPCC. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 CPCC. Cravero, Secretaria.

10 días - 5538 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial y Fliia. a cargo de Fernando Flores, en autos "Bazán Daniel Andrés y Otra - Medidas Preparatorias - Hoy Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 9 de noviembre de 2009. Sentencia Nº 187. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia, declarar que los señores Bazán Daniel Andrés y Pérez Beatriz Liliana han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: un lote de terreno, parte del lote (B) manzana 33, sección cuarta, del pueblo de Villa Nueva, Pedanía de igual nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 10 metros 20 centímetros en su costado Este y Oeste, por veinte metros en los del Norte y Sud, o sea una superficie de Doscientos Cuatro metros Cuadrados, lindando al Norte más terreno que fue del vendedor, Sur con calle Rivadavia, al Este con calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor. Cuyos linderos son al Norte más terreno que fue del vendedor, hoy parcela 24 de Pellegrini Diego, al Sud calle Rivadavia, al Este calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor, hoy parcela 32 de Bonetto Pedro José. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero Hugo Miguel Monje y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 033-42942005 con fecha de aprobación 17/11/2005. Dicho inmueble se

encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Manuel Rodríguez Alvarez en el Protocolo de Dominio Nº 30290 folio 35890, tomo 144 año 1952. La condición catastral del inmueble se designa como D 16 P 05 P 23 C 01 S 01 M 058 P 049. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de los señores Bazán Daniel Andrés DNI 16.858.375 y Pérez Beatriz Liliana DNI 17.836.070. III) Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Regular honorarios a favor de la Dra. Isabel Gallegos por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria. Of. 19 de marzo de 2010.

10 días - 5868 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Guardia Ricardo - Usucapión" que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Comercial y Conc. de la ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría Nº 1 Dra. Cecilia de Olmedo, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a un lote de terreno, de forma irregular, ubicado en la Comuna de Los Hornillos, Paraje Dos Arroyos o El Pantanillo, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, Lote Nº 252-7706 y que consta de: un lote de terreno que en su costado Oeste: parte del vértice P rumbo SO, lado P-Q mide: 90,90 mts. le sigue el vértice Q con un ángulo de (175º 17' 18") le sigue el lado Q-R que mide: 64,52 mts. le sigue el vértice R con un ángulo de (78º 34' 18") resultando para el costado Oeste 155,42 mts.; límite Sur, partiendo del punto R con dirección Este, lado R-S mide: 295,17 mts. le sigue el vértice S con un ángulo de (177º 50' 48"); punto S-L mide: 3.546 mts., le sigue el vértice L con un ángulo de (38º 03' 45"), haciendo un total para el Sur de 3.841,17 mts.; límite Este, en dirección Nor-Oeste, lado L-M mide 182,95 mts. le sigue el vértice M con un ángulo de (143º 20' 15") límite Norte, lado M-I mide: 3.092 mts. le sigue el vértice I con un ángulo de (176º 08' 25") y desde el lado I-O mide: 412,68 mts. le sigue el vértice O, con un ángulo de (178º 28' 31") le sigue el lado O-P que mide 150,22 mts. le sigue el vértice P punto de partida con un ángulo de (112º 16' 44") lo que hace un total del lado Norte de 3.654,9 mts.; Cierra el polígono de la figura que encierra una superficie total de cincuenta y siete hectáreas, cuatro mil quinientos veinticuatro metros cuadrados (57 Ha. 4524 m2) colindando por el Oeste con Ruta Provincial Nº 14, por el Sur, con posesión de Luis Guardia y Julio Acosta, por el Este, con Ciriaca Allende de Ríos y José Ortega, por el Norte con Alberto Pereyra, Nicolás Pereyra, Ramona Esther Noemí Almara de Bello, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Alberto Pereyra y Sucesión de Cirilo García y a los colindantes Ramona Esther Noemí Almara de Bello, Nicolás Pereyra, Alberto Pereyra, José Ortega, Ciriaca Allende de Ríos, Julio Acosta, Luis Guardia, María N. Stanley de Yasde y Francisco Manuel Pereyra, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Villa

Dolores (Córdoba) Oficina 2 de marzo de 2010.  
H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5985 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Inst. del Juzg. C. C. C. y Flia. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados. "WENDLER RICARDO GERMAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" se a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veintiséis. Villa Carlos Paz, nueve de febrero de dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Ricardo Germán Wendler en contra de la sucesión de la Sra. Seriani Graciana y en contra de los posibles herederos de Don Alberto Estenaga y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: un lote de terreno ubicado en calle Antártida N° 444, de B° Las Malvinas, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, el cual se designa en su plano oficial como lote 5 de la manzana 100. Tiene 15 metros de frente por 40 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 600 metros cuadrados, lindando: al Norte con lote 4; al Sur con lote 6; al Este con lote 7; y al Oeste con calle Pública hoy llamada Antártida. El inmueble registra en Catastro de la Ciudad de Villa Carlos Paz los siguientes datos: ubicación de la parcela: La Antártida N° 444 – B° Las Malvinas – Ciudad de Villa Carlos Paz; C40-S00-M068-PA014-PH000; N° de Cuenta del Inmueble: 5697/3; Denominación Oficial Mz 100 – Lote 5 y N° de Cuenta en D.G.R. 230405035460. Los datos del dominio afectado a la posesión son: Dominio N° 11716; Folio N° 15966; Tomo N° 64; Año 1975, Convertido a Matrícula N° 822413. En favor del Señor Ricardo Germán Wendler y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia. II) Ordenar la publicidad de sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. III) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Verónica G. Horten en la suma de Pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50) – 15 Jus art. 34 Ley 8226.- Protocolícese y hágase saber.-

10 días – 7184 – s/c.-

EDICTO AMPLIATORIO - La Sra. Juez de 1° Inst. y 12ª. Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Marta González de Quero en los autos caratulados "LAUDANI Salvatrice y otro c/ DAVANZO Dante oscar y otro – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.-" Expte. 637729-36, ampliando el edicto de citación número 17133 publicado en el Boletín Oficial con fecha 16-11-1998 y a los fines de cumplimentar el art. 783 ter, del C.P.C. ( modif..8904) hace saber que el inmueble a usucapir se encuentra ubicado en barrio Yapeyu ,Dpto. Capital de esta ciudad formado por lote numero 3 el cual en el plano de subdivisión y mensura confeccionado por el Ingeniero Adalberto Tretter se designa como lote tres B y se compone de nueve mts en sus costados Norte y Sud por once metros y cuarenta y siete cms en sus costados Este Oeste ,haciendo una superficie total de ciento tres metros veintitrés decímetros cuadrados, lindando al norte con padre Presbítero Jorge Maluf, al sud con lote tres "a" del mismo plano, al este con de Agu Sebastián y al Oeste con Juana Zisch de Pruneda, dicho lote tiene salida a la calle Rosario de Santa Fe por una servidumbre de paso que le concede a perpetuidad el lote tres "a", el lote se encuentra edificado y se ubica en calle Rosario de Santa

Fe 2527 entre 2521 y 2531 al frente N° 2532 entre las calles Acoyte y Achupallas de B°. Altos de General Paz de esta ciudad y se encuentra inscripto en el protocolo de dominio N° 26915 ,folio 34565 del año 1988.

10 días – 7243 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "OLIVERO, SERGIO ANTONIO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. Letra "A", N° 13, Año 2006) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 18 de diciembre de 2009.- Proveyendo a fs. 122/123: Admítase la presente demanda de usucapion, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Alberto Horacio Graf, a los colindantes Sres. Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Jorge Newbery S/n (hoy N° 251) de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 03- Mz 15- P 35 (ó P 015 Nom. Catastral Municipal)(Desig. Oficial: Mz 5 Lote 35), empadronado en la Cuenta N° 30010162549/8 y descripto como: Una fracción de terreno formada por el lote letra "C" de la Mzna. N° 5 de las que forman parte del Cuadrado N° 8 de la Colonia Milesi, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, que mide 15,00 m. de frente por 50,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 750,00 m2, edificado, que linda (s/Plano): al N con calle Jorge Newbery; al S con Parc. 014 de Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, Matr. FR 527.873; al O con Parc. 003 de Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, D° 13779 F° 18929 A° 1975 y al E con Parc. 004 de Clara Villosio de Beletti, D° 24984 F° 29824 A° 1976.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el F° 38305 A° 1.977.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 7286 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "RIVAROSA, EDER RUBÉN- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (HOY USUCAPION)" (Expte. Letra "R", N° 19, Año 2005) se ha dictado la sgte. Resolución: "SENTENCIA NUMERO: Catorce.- Morteros, diecisiete de febrero de dos mil diez.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada y en consecuencia reconocer al Sr. EDER RUBÉN RIVAROSA como propietario del inmueble que se encuentra ubicado en calle Maipú S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 01- Mz 003- P 020 (ó P 003 Nom. Catastral Municipal), Mz Qta. 76 Lote oficial: 20, empadronado en Dirección de Rentas Córdoba

en la Cuenta N° 30010307640/8, y descripto como: Una fracción de terreno que es parte de la quinta número setenta y seis del pueblo de Morteros, descripto en mayor superficie al número UNO, que mide 37,00 m. de frente por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.665,00 m2, baldío, que linda: al N con Parc. 002 de Primo Neri y Rosita Neri de Perino; al E con calle pública; al S con Parc. 004 de Alberto Domingo Gaido y al O con Parc. 017 de Roberto Lorenzo Cravero, Parc. 010 de Tilma Carolina Garnero y Lucía de Actis Alesina, Parc. 018 de Norberto Silverio Depetris y Parc. 019 de Silverio Antonio Depetris, declarando adquirido el dominio por prescripción.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley.- III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Costas a cargo de la parte actora.- Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.-"

10 días – 7287 – s/c.-

LA CARLOTA El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Diaz de Francisetti en autos "DELFINI Atilio Antonio- USUCAPION" ha resuelto: Sentencia Número: Cuatrocientos noventa y seis.- La Carlota cinco de noviembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda promovida declarando que por prescripción veinteañal, el Señor Atilio Antonio Delfini L.E. N° 6.586.962 en vida y luego sus herederos, Sres. Aníbal Pablo Delfini D.N.I. N° 16.655.086, Marina Inés Delfini D.N.I. N° 14.478.780 y César Marcelo Delfini D.N.I. N° 21.890.924, han adquirido la propiedad del inmueble individualizado como lote Veintisiete de la Manzana Treinta y siete del pueblo Uchacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad, Protocolo de DOMINIO al Número 31.893, Folio 40.343, Tomo 162 del año 1.965, y en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta Número 1803-1.552.204/6, descripto íntegramente en los vistos de la presente resolución. 2) Ordenar que previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro y Municipalidad de la Localidad de Uchacha y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 3).... 4) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber.-Fdo. Raúl Oscar Arrazola. Juez.- INMUEBLE: Que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por la Ingeniera Sandra Cecilia Fia, Expediente Número 0033-56939/01, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 26 de Diciembre de 2.001, se designa como LOTE A de la MANZANA TREINTA Y SIETE y según mensura como LOTE VEINTISETE de la MANZANA TREINTA Y SIETE y consta de 15,90 ms. en su costado N.O., lindando con calle Misiones; 22,00 ms. en su costado al N.E., lindando con calle Córdoba, 15,90 ms. en su costado al S.E., lindando con parcela 9-Lote B-D-p de María Isabel Pagliero de Pagliero y 22,00 ms. en su costado al S.O. lindando con Parcela 5-Lote A de José Roberto Sánchez, lo que hace una superficie total e igual a 349,80 ms2.-

10 días – 7307 – s/c.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, en los autos caratulados "MAGNANO Héctor Alejandro y otro – USUCAPION", cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784, inc.4 del Cód.cit.), para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Fdo. Dr. Alberto Ramiro DOMENECH, Juez – Dra. Mima Conterno de Santa Cruz, Secretaria.- El inmueble que se pretende usucapir se describe así: derechos y acciones al cincuenta por ciento sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, formada por los solares designados con las letras "G" y "H" de la MANZANA CUARENTA, del plano oficial del pueblo de la Colonia Vélez Sársfield hoy Las Perdices, situado en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, compuesto cada solar de veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, formado los dos solares una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, que lindan: al Norte, con solares "A" y "B"; al Este, con el solar letra "F" y al Sud y Oeste, con las calles públicas (hoy Rivadavia y Vélez Sársfield respectivamente). Según mensura, los dos solares unidos forman una superficie de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE METROS, DIECISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS.- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo D° 6358 F° 7597, T° 31 A° 1945, a nombre del Sr. Agustín Sechi.- Villa María, 29 de marzo de 2010.-

10 días – 7725 – s/c.-

El Sr. Juez de 1 Instancia y 30 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, Secretaría Dra. Arata de Maymo, María Gabriela, en autos caratulados "CORZO, ORFILIO SERGIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 1339359/36. A fs. 96 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dos (2) de marzo de 2010. Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapion de fs. 84, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular del inmueble en su respectivo domicilio para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (art. 782 CPCC). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art. 783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el boletín Oficial y el diario propuesto por el accionante, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan, y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 783 y 783 ter. conc. y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan de los informes requeridos (art. 781 inc. 1 CPCC) como posibles

titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc. 2 del mencionado artículo y colindantes para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhibanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento y referido. Notifíquese. Fdo.: Federico Alejandro Ossola - Juez -, Arata de Maymo, María Gabriela - Secretaria. INMUEBLE A USUCAPIR: inmueble ubicado en Calle Santa Rosa N° 5344, de B° San Ignacio y consiste en un lote de terreno designado como Lote 22, de la Manzana 15, ubicado en B° San Ignacio Residencial, cuyas colindancias son 10ms. Al Sur con calle Santa Rosa; 31 ms. Al Oeste con parcela 23, 10 ms. Al Norte con lote 7; y 31 ms. Al Este con lote 21, con una superficie total de 310 m<sup>2</sup>, una superficie edificada de 116.64 m<sup>2</sup>, perteneciente a CON-UR-CA SRL, bajo la inscripción Matrícula 112.878 Capital (11), Antecedente Dominial F° 29.607/951 - Capital, ante el Registro General de la Provincia de Córdoba.

10 días - 7724 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Luis LARGHI, en los autos caratulados "VISCONTI EDUARDO ANSELMO PEDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" Expte. Letra "V", N° 17, Año 2007, cita y emplaza a Dolores Montenegro de Lencinas y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en Diario de la zona, en los términos del art. 783 del C.P.C.C., para que en el plazo de veinte días (art. 165 del C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. - Cita también a los colindantes, a la provincia, a la Municipalidad de Villa Concepción del Tío (Cba.) por el término de tres días, a los fines que tomen conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimientos de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 del C.P.C.C.). - El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente forma: Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Villa Concepción del Tío, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Daniel E. Morales aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial N° 0033-23463/2007, con fecha 16 de Mayo de 2007, se designa como LOTE SIETE de la MANZANA DIECISEIS, que mide: su costado Nor-Este, Puntos 1-2, Ochenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros, lindando con calle Corrientes; su lado Sud-Este, Puntos 2-3, Cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, que linda con calle Gral. Paz; su costado Sud-Oeste, Puntos 3-4, Ochenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros, lindando con la Parcela Cuatro de José Salvador Quiroga y su lado Nor-Oeste, Puntos 4-1, Cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, que linda con la Parcela Cinco, Posesión de Rosa Funes de Ríos, hoy Posesión de Víctor Manuel Farías, todo lo que hace una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS, CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. - Parte del inmueble que se pretende usucapir afecta el Dominio N° 577 - Folio 423 - Tomo 2, del Año 1913, en el

Protocolo del Departamento San Justo, a nombre de Dolores Montenegro de Lencinas. - En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta N° 3003-06516223/3. - Nomenclatura Catastral: Dpto. 30-Ped.03-Pueblo. 59-C.01-S.02-Mz.049-P.002. - Se hace saber que el presente edicto será publicado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y el Diario La Voz de San Justo (art.783 del C.P.C.C.). - El presente edicto deberá publicarse sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo dispuesto por el art.783 ter. Del C.P.C.C.- Dra. Marcela PALATINI (Secretaria). - Arroyito, 03 de Marzo de 2010. -

10 días - 7873 - s/c.-

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 43ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortíz, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en los autos caratulados: "FEUILLET, Emilse y Otro USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1558549/36, por decreto de fecha 28 de Julio de 2009, CITA Y EMPLAZA a los demandados (A.L.C.A S.R.L.) para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Córdoba para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que concurran a deducir oposición dentro del término de seis días conforme lo dispuesto por el art. 783 del C. P.C., bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por el término y en la forma establecida en el artículo antes citado. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: a) SEGÚN TITULOS: "UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de 263,89 metros cuadrados, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho". De acuerdo con el informe de dominio del Registro General de la Provincia, agregado a autos, la titularidad del inmueble consta a nombre de A.L.C.A. S.R.L. desde el año 1954. b) SEGÚN PLANO DE MENSURA de posesión de Emilse Feuille y Lucía Inés Pereyra de Nystorowycz, aprobado para juicio de Usucapion por la Dirección de Catastro, Expte. Prov. N° 0033-031650/2008, con fecha 01/10/2008, corresponde al Inmueble ubicado en Departamento Capital, de Barrio Alta Córdoba y se designa como Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide 17,15 m (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires, su costado Nor-Este mide 12,11 m (línea A-B) y linda con Parcela 1 de Martina Daniela Delfino, Ivana Andrea Delfino (Matrícula 636.029); su costado Sud-Este mide 18,11 m (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Miguel Ariel Puente, Emilio Javier Puente y Diego Martín Puente (Matrícula N° 239.913) y su costado Sud-Oeste mide 18,91 m (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Fructuoso Godoy (F° 44787 A° 1958). Superficie 263,75

m<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C 03; S. 04; M. 009; P. 026; Nomenclatura Catastral Municipal: D. 03; Z. 04; M. 009; P. 026; Con las siguientes Afectaciones Registrales: Parcela 22; Total Sí; Dominio: D° 9633 F° 11860, A° 1954, Planilla 29279; Titular ALCA SRL; Empadronado en la DGR en la Cuenta N° 1101-1623935/3. Fdo.: Héctor G. ORTIZ, Juez; María Alejandra ROMERO, Secretaria." N° 7931 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Sec. N° 2 en los autos "Marsina Michele - Usucapion" (Expte. N° 47 inc. El 23/12/2004) se ha dictado la sig. resolución: Sentencia N° Setecientos Veintinueve. Cruz del Eje, 23 de octubre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Michele Marsina, en consecuencia, declarar adquirido por usucapion el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: "Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado La Cocina, que es parte del Puesto de Valdez, Pedanía Candelaria, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura suscripto por la Agrim. Elena María Novillo Sánchez, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-79112/2003 está conformado por Dos Parcelas que se encuentran separadas por un arroyo sin nombre, afluente del Río Candelaria y que se describe así: Primero: Parcela 154-2732 Mide: al Este entre sus puntos 1-2 96,16 m., punto 2-3 139,10 mts. punto 3-4 125,66 m. punto 4-5 131,69m., punto 5-6 182,36 m. punto 6-7 319,90 mts. lindando estos puntos del 1 al 7 con Parcela 2635 Lote 1 con Arroyo El Salto de por medio, punto 7-8 507,56 m. punto 8-9 573,35 m. lindando en parte con Parcela 2635 Lote 1 de María Emma Portela de Castro. Al Sur entre puntos 9-10 hay 527,02 lindando con posesión de Otilia Chavez y Miguel Octavio Heredia. Al Oeste punto 10-11 35,69 m. punto 11-12 182,58; punto 12-13 308,45m. lindando con arroyo sin nombre y afluente del Río Candelaria, punto 13-14 263,81 lindando con Parcela 2431 de Eva Tutor de Cechetto, punto 14-15 271,93 m. lindando con Parcela 2630 del plano, arroyo sin nombre de promedio, punto 15-16 42,30 punto 16-17, 119,16 m. punto 17-18 113,52; punto 18-19 148,50 m. punto 19-20 450,45 lindando con Parcela 2731 ocupada por Félix Toribio Contreras, arroyo sin nombre de por medio. Punto 20-21 86,24 m. punto 21-22 117,77 m. lindando con Parcela 3031 de Eva Tutor de Cechetto arroyo sin nombre de por medio, punto 22-1 cerrando la figura 826,58 lindando con Parcela 3031 de Eva Tutor de Cechetto. Superficie total: ciento cincuenta hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados. Segundo: Parcela 154-2630 mide: entre los puntos 23-24 337,83 m. lindando con Parcela 2732 arroyo sin nombre de por medio el cual es afluente del Río Candelaria, punto 24-25 131,60 m. lindando con arroyo mencionado y propiedad de Eva Tutor de Cechetto. Punto 25-26 982,69 lindando con propiedad de Eva Tutor de Cechetto Parcela 2431, punto 2-627 247,39 lindando con Río de la Candelaria, Punto 27-28 342,27 m. lindando con Río de la Candelaria, punto 28-29 187,65m. lindando con terrenos sin antecedentes de empadronamiento. Punto 29-23 595,36 m. lindando en parte con terrenos sin antecedentes y en parte con ocupación de Félix Toribio Contreras. Superficie total: treinta y dos hectáreas tres mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Se hace constar que sumadas las dos parcelas forman una

superficie de ciento ochenta y dos hectáreas nueve mil seis metros cuadrados. Ambas parcelas forman una sola unidad y no podrán transferirse separadamente". El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente el Dominio N° 147 Folio N° 112 Tomo 1 Año 1918 cuyo titular es la Hija de Elvira Barros de Barros, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C.P.C.). II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a designarse. III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos (\$ 1.242). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Fernando Aguado, Juez.

10 días - 6151 - s/c

El Sr. Juez de la Primera Circunscripción de la ciudad de Córdoba de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de Ricardo G. Monfarrel con domicilio en calle Caseros 551, 2° piso (Pasillo Central) de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Ludueña Mario Eduardo - Usucapion - Expte. 845867/36" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° quinientos Veinticinco. Córdoba, 28 de diciembre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Mario Eduardo Ludueña y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en el pueblo de Alberdi del Municipio de esta ciudad, designado con el número cinco de la Manzana "N" del plano del Barrio Flores o Marechal, calle Pasaje Gral. Bustos 2755 (hoy Pasaje Emilio Coni 2755) midiendo el terreno 10 metros de frente por 22,50 metros de fondo, o sea 225 metros cuadrados, lindando al norte con el Pasaje General Bustos (hoy pasaje Emilio Coni) al sur con el lote quince, al este con el lote seis y al oeste con el lote cuatro, todos de la misma manzana constando el dominio al N° 7280, Folio 8696 tomo 35 del año 1945. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección y oficiase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3) Sin costas. 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Alberto H. Lagos para cuando exista base suficiente para ello. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez.

10 días - 6152 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "Rodríguez María Elva - Usucapion - Medidas Preparatorias para usucapion" Expte. N° 689671/36 cita y emplaza a todos los herederos de la Sra. Agustina Adelaida Juncos de Colazo, titular registral del inmueble objeto de autos, entre ellos: Sres. Ignacio Colazo, Juan Colazo, Susana Colazo, Francisco Colazo y Argentino Colazo y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio, según plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Héctor S. Sassia, Mat. 1273/1 visado

por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, es el Lote 21 de la Mz. 29 de la localidad de Río Primero, dpto. del mismo nombre, Provincia de Córdoba, compuesto de 10 mts. de frente al Sur - Oeste por 39,70 mts. de fondo al Nor-Este o sea una superficie de 397 m2. y linda al Nor-Este con parcela 13 y parte parcela 4, al Sud-Oeste con calle Entre Ríos al Sud-Este con resto parcela 6 y al Nor-Oeste con parcela 7. El inmueble descripto corresponde a la mitad oeste del inmueble inscripto al F° 24759 Año 1951 a nombre de Agustina Adelaida Juncos de Colazo, al punto primero: lote M de la Mz. 29 con superficie de 800m2 y cuyas medidas son: 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, linda: al Norte, lote G, al Sud, calle pública al Este, Lote N y al Oeste, lote K. Se pretende usucapir la mitad oeste de dicho lote. Oficina, febrero de 2010. Dra. Raquel Menvielle, secretaria.

10 días - 6295 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 44ª Nom. Secr. Dra. María E. Martínez de la ciudad de Córdoba, en autos: "Díaz de Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 634313/36" a dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 12. Córdoba, 10 de febrero de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar en todos sus partes a la acción promovida, declarando a los Sres. Elvilda Pucheta, María Nélica Pucheta, Santina Pucheta, Elvecio Pucheta, Enilda Pucheta, Exequiel Pucheta, Héctor Pucheta y Erfindo Pucheta (cesionarios de la señora Ruperta María Lindaura Díaz de Pucheta) titulares del derecho de dominio sobre el inmueble descripto como: "Un lote de terreno ubicado en Pozo del Moro, Pedanía Chalacea de esta Provincia de Córdoba que tiene las siguientes medidas: al Norte 1542,80 mts. Al Sur 1546,90 mts. Al Este 448,50 mts. Y al Oeste 452,70 mts. Su superficie total es de 69 Has. 6100 mts. Cuadrados, lindando al Norte con fracción de terreno de propiedad del Sr. Luis Barbini, con fracción de terreno de Anastasio Ojeda y con una fracción de terreno de Alodia García de Pacheco, al Sur con calle vecinal que separa a este terreno con la propiedad del señor Migue Villagra, al Este con terreno de Humberto Arrieta y al Oeste con camino vecinal (de Pozo del Moro a Chalacea) que separa a este terreno en cuestión del terreno que le correspondiere a la sucesión de Josefa Coyante". Cuyo número de cuenta en la Dirección de Rentas es 250102800229, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante Expte. N° 1301-0033-02983-82 de fecha 26/10/1982. 2) Oportunamente se ordenarán las inscripciones al Registro General de la Propiedad de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. 3) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley. 4) Con costas al actor, difiriéndose la regulación de los honorarios de los Dres. Sergio A. Luján y José Alberto Sequeira para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez. Otra resolución: Auto N° 70. Córdoba, 3 de marzo de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Rectificar la sentencia número doce de fecha 10/2/10 y en consecuencia, en el resuelvo 1º) donde dice: "...Elvecio Pucheta... deberá decir "...Angel Elvecio Pucheta... y agregar como cesionaria de la actora a la Sra. "Elia Pucheta" Protocolícese, hágase saber y

dése copia. Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez.

10 días - 6955 - s/c

RIO TERCERO. En los autos caratulados "Gómez Pedro Nolasco - Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. Letra "G" N° 42) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Sr. Juez Civil Gustavo Massano, secretaria N° uno cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, se ha dispuesto lo siguiente: Río Tercero, 3 de noviembre de 2009. Téngase por preparada la demanda. Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del peticionante, de conformidad a los dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces en intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en la ciudad autónoma de Buenos Aires a la demandada Sra. María Ramona Angélica Crespín y/o sucesores para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal, en el local de Juzgado de Paz y en la Municipalidad con Jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 758 del C. de P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia con competencia en el lugar. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el Art. 788 del C. de P.C. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Massano. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Secretaria. Nota: el inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno ubicado en Manzana 26 Lote "C" sobre calle Las Carabelas de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba que mide 15 metros de frente por 50 mts. De fondo y que linda al Norte con calle Las Carabelas, al Sud con Lote H, al Este con lotes D y E y al Oeste con Lote B de la misma manzana. Superficie total: 750m2. El lote referido se encuentra inscripto en RGP en matrícula N° 371.669, Empadronado ante Dirección General de Rentas N° de Cuenta 3301-0242601/01, Nomenclatura Catastral 33011701023737. Oficina, 22/3/10. Peralta de Cantarutti, Sec..

10 días - 6591 - s/c